

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Murcia	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)	30014030	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Ciencia Política y Administración Pública		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad de Murcia			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
FRANCISCO ASÍS MÁXIMO MARTÍNEZ ORTÍZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	74495880F		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CONCEPCIÓN ROSARIO PALACIOS BERNAL	VICERRECTORA DE ESTUDIOS		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21378331S		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ ISMAEL CRESPO MARTÍNEZ	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	13113740Z		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5	30003	Murcia	648169908
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicesdoc@um.es	Murcia	868883506	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Murcia, a ___ de _____ de 2011	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad de Murcia	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Ciencias políticas				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad de Murcia		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado se inserta en el ámbito de la investigación en Ciencia Política y en Administración Pública, presentando al alumno un escenario de construcción de pensamiento crítico así como de discusión de los problemas claves sociales y políticos, de formulación de cuestiones de investigación e identificación de los vacíos de conocimiento en el ámbito de las Ciencias Políticas.</p> <p>Las transformaciones del sistema político acaecidas en España y en América Latina desde el inicio de la transición a la democracia están generando una necesidad creciente de investigación en las áreas de Gobierno, Administración y Políticas Públicas, ejes de acción primordiales de este Máster. La profundización en las políticas de bienestar social, la descentralización del sistema administrativo, la integración regional y de las políticas públicas en marcos supranacionales y los procesos de modernización de la Administración requieren la formación de investigadores y profesionales cualificados. En el programa del Máster se presta una atención especial a las instituciones políticas, a la gestión pública y al análisis de las políticas públicas, y se insiste en los procesos de comunicación política e institucional y las transformaciones del sistema político.</p> <p>Este tipo de programas académicos en materias de Gobierno o Administración Pública son comunes en otras universidades que cuentan, como la de Murcia, con estudios de Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, como la Universidad Complutense o la Universidad Carlos III (Máster en Gestión y Políticas Públicas) y también en aquellas otras Universidades donde puede ser atractivo para el funcionariado de la región una oferta de postgrado sobre Administración y políticas públicas.</p> <p>En el caso de la Universidad de Murcia, el interés académico y científico que nos conduce a impulsar este postgrado no es únicamente complementar y culminar la oferta formativa en estas disciplinas por parte de la Universidad de Murcia, puesto que el interés por desarrollar un doctorado en este ámbito es una larga demanda de los centenares de alumnos egresados de la Universidad de Murcia desde el curso 1992-1993 de la diplomatura en Gestión y Administración Pública y desde el curso académico 1998-1999 de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración, que durante años han instado a las autoridades académicas del Rectorado de la Universidad de Murcia y del Decanato de su Facultad de Derecho a ofertar un título de estas características. Esta reivindicación, que ha sido constantemente reiterada por la representación de los estudiantes en la Junta del Centro en los últimos años, tuvo su correlación en el respaldo unánime que suscitó su aprobación por parte de la Junta de la Facultad de Derecho sin ningún voto en contra, un consenso absolutamente infrecuente en los procesos de aprobación de los nuevos Grados y Postgrados.</p> <p>Por otro lado, programas de características similares confirman un interés predominante no sólo por alumnos del área geográfica de influencia de las instituciones universitarias de referencia, como la región de Murcia sino también de distintas áreas de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla la Mancha y Valencia, y asimismo por parte de alumnos procedentes de América Latina, aunque no exclusivamente. Se trata, con carácter general, de estudiantes licenciados en Ciencias Políticas o Derecho y diplomados en Gestión Pública o Graduados en estas disciplinas, si bien, excepcionalmente cursarán el programa alumnos formados en áreas afines. No hay que olvidar que Universidades próximas a Murcia, como la Universidad de Alicante, la Universidad de Almería o la Universidad Miguel Hernández de Elche-Orihuela, que cuentan en el presente o contarán de inmediato con Grados en Ciencia Política (Granada) o en Ciencias Política y Gestión Pública (UMH), en Gestión y Administración Pública (Universidad de Alicante y Universidad de Almería), y que ya tienen una amplia nómina de estudiantes egresados en este tipo de títulos, de Licenciaturas en Ciencia Política y Diplomaturas en Gestión y Administración Pública, podrán contribuir a la formación de una mayor demanda del Doctorado. Por otro lado, muchos Licenciados y Graduados en Derecho de la Universidad de Murcia y de otras Universidades limítrofes (Granada, Almería o Alicante, etc.) podrían tener interés en especializarse en estudios de Gobierno, Políticas Públicas o Administración Pública.</p> <p>En la Universidad de Murcia el precedente directo de estos estudios lo constituye el Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, que se pondrá en marcha durante el curso académico 2012/2013, y constituirá uno de los requisitos de admisión del Programa de Doctorado propuesto en Ciencia Política. No hay que olvidar que en la Universidad de Murcia gozan de una gran tradición los estudios en Ciencia Política y en Gestión Pública. La diplomatura en Gestión y Administración Pública y la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración se pusieron en marcha en esta Universidad en los cursos académicos 1992-1993 y 1998-1999 respectivamente. Son dos titulaciones, adscritas a la Facultad de Derecho, que gozan de una cierta trayectoria en nuestro ámbito, trayectoria que culminó en el año 2008 con la aprobación de un nuevo Grado conjunto en Ciencia Política y Gestión Pública, que se está implantando en la actualidad con un notable éxito y fuerte demanda de alumnos. La relevancia de estos estudios se ha acrecentado progresivamente por dos circunstancias: en primer lugar, por su propio y progresivo desarrollo y consolidación y, en segundo lugar, por su vinculación a la Facultad de Derecho, uno de los centros de mayor significación y relevancia de la Universidad de Murcia. De manera que la propuesta de un programa de postgrado en el área de la Ciencia Política y la Administración o Gestión Pública supone la culminación de un proceso que se remonta a veinte años atrás cuando se creó la diplomatura en Gestión y Administración Pública, siendo Murcia una de las primeras universidades que implantó estos estudios. De hecho, en el punto medio de esta trayectoria de dos décadas, en el curso 1999/2000 los estudios de Gestión y Administración Pública tenían más de 600 alumnos matriculados. Ante este dinamismo de la titulación, la propia creación de los estudios en Ciencia Po-</p>

lítica y de la Administración a finales de los años noventa fue fruto de la reivindicación por parte de los alumnos y titulados en Gestión y Administración Pública de cursar un segundo ciclo que diera satisfacción a sus aspiraciones de formación integral y de plena capacitación profesional. Gracias, asimismo, al rápido crecimiento y éxito de los nuevos estudios, este segundo ciclo fue completado desde 2003 con un primer ciclo común con la Licenciatura en Sociología. Ambas titulaciones, precisamente, fueron algunas de las primeras de la Universidad de Murcia en someterse durante 2003 y 2004 al proceso de evaluación de estudios universitarios que se abrió con la aprobación del II Plan de Calidad de las Universidades coordinado por el Consejo de Universidades (Real Decreto 408/2001, de 20 de abril). La información correspondiente a dicho proceso de evaluación está disponible en el siguiente enlace: <http://www.um.es/facdere/evaluacion/gap-politicas/index.php>

Según las disposiciones nacionales relativas a la nueva ordenación de las enseñanzas, los Títulos Oficiales comenzaron a sufrir un proceso evolutivo de modificaciones hasta la actual configuración de los Grados, Másteres y Doctorados. La Universidad de Murcia, en el marco del proceso de Bologna, aprobó y puso en marcha un nuevo Grado conjunto en Ciencia Política y Gestión Pública, que fue acreditado por la ANECA en 2009 y puesto en marcha en el curso académico 2010-2011. Entre tanto, el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulaban los Estudios Oficiales de Postgrado, abría la posibilidad de creación de Programas Oficiales de Postgrado, que venían a complementar la enseñanza genérica de los títulos oficiales permitiendo una especialización, en forma de Máster profesional, de especialización académica o de investigación, a los alumnos que requirieran semejantes conocimientos como paso previo a la futura implantación de los grados y másteres. Sin embargo, pese a la demanda creciente, por parte de varias cohortes de egresados en Ciencia Política y Gestión Pública y por el propio Colegio Oficial de Ciencia Política, y el interés por impulsar un programa especializado de postgrado en Gobierno, Administración y Políticas Públicas, se optó por racionalizar estos procesos de reforma y crear y poner en marcha, en primer lugar, el título de Grado, unificando los estudios en un Grado único y, posteriormente, diseñar y ofertar el tan demandado Máster.

De acuerdo a estas decisiones estratégicas de la Universidad de Murcia y de la propia Facultad de Derecho, en nuestra Universidad, pese a que la trayectoria y la evolución de sus titulaciones así lo ha venido demandando fuertemente, no ha existido ningún título específico en Gobierno, Políticas Públicas y Administración o Alta Gestión Pública; en cambio, si se ofertó un Máster en Estudios Políticos Europeos. Además de esta experiencia previa directa, hay que tener en cuenta que las titulaciones reseñadas se implantaron en un contexto, como el de la Universidad de Murcia, con un sólido bagaje en otras titulaciones de la rama de ciencias sociales y jurídicas como las licenciaturas en Derecho (implantada ya en 1915), en Económicas, Historia, Periodismo o las diplomaturas de Trabajo Social o Relaciones Laborales o la licenciatura en Ciencias del Trabajo. Además, diversos programas precedentes de tercer ciclo como un doctorado en Ciencia Política y Sociología (1998-2006) o diversos programas de Máster avalan la idoneidad de la Universidad de Murcia para ofrecer estos estudios de postgrado.

El Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública presenta, por tanto, un alto interés social, representado por la creciente demanda de investigación social y política aplicadas y de formación para la realización de determinadas actividades profesionales. De hecho, y considerando, precisamente, el muy probable perfil profesional de una parte de los alumnos que cursarán el doctorado, bien como miembros de cualquiera de las Administraciones Públicas o de otras organizaciones sociales y políticas, se ha previsto incluir en la oferta de plazas un porcentaje de las mismas destinadas a los alumnos que deseen cursar el programa a tiempo parcial. Asimismo, el Programa se encuentra directamente relacionado con el Plan Nacional de I+D+i, tanto por promover la investigación de calidad, evidenciada en este caso por contribuir a la solución de los graves problemas sociales y políticos actuales de la sociedad española. Tras ello, se prevé la publicación de sus resultados en foros y ediciones de alto impacto.

Finalmente, el Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública quedará integrado en el contexto de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM).

Por último, cabe destacar que las plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer y segundo año de implantación serán de 25, de las que 10 serán a tiempo parcial tanto para el primer como para el segundo año.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
012	Universidad de Murcia

### 1.3. Universidad de Murcia

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30014030	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)

#### 1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.um.es/secretariageneral/documentos/ModifReglamentoPermanencia%202013Texto%20completo.pdf">http://www.um.es/secretariageneral/documentos/ModifReglamentoPermanencia%202013Texto%20completo.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

##### LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset	La Fundación Ortega-Marañón es la titular del Instituto Universitario. Su profesorado participará en la impartición del presente Programa de Doctorado en virtud de un acuerdo de colaboración firmado al efecto	Público

##### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

##### OTRAS COLABORACIONES

Las colaboraciones nacionales y, sobre todo, internacionales del programa son muy diversas. En primer lugar, el Doctorado en Gobierno y Administración Pública cuenta con el apoyo y la participación de un conjunto de especialistas de relieve y nivel mundial en la disciplina, que, a su vez posibilitan la colaboración con sus respectivas universidades de procedencia, entra las que cabe mencionar a la Universidad de Heidelberg, la Universidad Federal de Río Grande del Sur, la Universidad de Chile, la Universidad de Bolonia, el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM (México), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, el Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos de Lisboa, o la Universidad de Oxford.

Asimismo, el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia cuenta con estrechas relaciones de colaboración con diversas universidades y destacados equipos de investigación de Europa y América Latina. Estas colaboraciones tienen como objeto principal la mejora de la calidad formativa, ofreciendo a los alumnos programas de movilidad exterior, que les permitan enriquecerse de otras culturas, lenguas, así como también poder entrar en contacto con líneas de investigación distintas a las ofertadas en nuestro Departamento, lo que le permitirá ampliar el espectro de salidas profesionales y académicas con que cuenta la ciencia política y la administración pública. Así, el Departamento dispone de hasta un total de 32 plazas de movilidad en el marco del Programa Erasmus, muchas de ellas asignadas al Doctorado, siendo las universidades colaboradoras las siguientes: Jacobs University Bremen; Otto-Von-Guericke-Universität Magdeburg; ULG - Université de Liège; Université Catholique de Louvain; Iniversite Libre de Bruxelles; Kobenhavns Universitet-The University of Copenhagen; Aix-Marseille Université; Institut d'etudes Politiques de Grenoble; Institut d'etudes Politiques Toulouse; Université Paris-est Marne-La-Vallée; Luiss Guido Carli (Roma); Jagiellonian University in Krakow; Universidade de Lisboa; The Nottingham Trent University; y Lunds Universitet. Adicionalmente, el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Murcia desarrolla un marco de colaboración especial con la Universidad Católica del Uruguay, y las Universidades Siglo 21 y Católica de Córdoba, Argentina. Dichas vinculaciones se materializan en respectivos convenios de colaboración, centrados en el intercambio de alumnado. Así, tal y como se expone en mencionados convenios "los programas de intercambio académico de estudiantes mejoran la calidad de la educación aportando un valor añadido a la formación de los alumnos universitarios al posibilitar el conocimiento y apreciación de otras culturas, sociedades y lenguas. Estos convenios tienen una vigencia indefinida, prorrogándose año tras año.

Por otro lado, cabe destacar que el Departamento de Ciencia Política es miembro del European Consortium for Political Research (ECPR), lo que posibilita que el alumnado de las titulaciones en las que el Departamento participa, puede disfrutar de diferentes beneficios, como la asistencia gratuita y gastos de viaje para Joint Sessions of Workshops; o disponer de precios reducidos y becas para ECPR Schools in Methods & Techniques.

Por su parte, varios de los profesores del Departamento, como los Dres. Fernando Jiménez, Antonio Garrido, Ismael Crespo, Antonia Martínez, Antonia González, y Cristina Moreno, participan como profesores y conferenciantes en otras Universidades y Centros de investigación internacionales, dirigen a doctorandos de diversos países y participan en Tribunales de Máster y Doctorado. También destaca las implicaciones del profesorado del Departamento en diversas asociaciones de la disciplina, como la Asociación Española de Ciencia Política (AECPA), el Ilustre Colegio Oficial de Polítólogos y Sociólogos, la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales (ALICE), o la Internacional Political Science Association (IPSA), en la que participan, en colaboración con otros investigadores, en sus respectivas líneas de investigación. Debe mencionarse aquí también la participación de algunos profesores del Departamento en el Centro de Estudios Murcianos de Opinión Pública (CEMOP), que en colaboración con profesores de sociología de la Universidad de Murcia, elaboran estudios de opinión pública en el ámbito de la Región de Murcia.

Por último, se destacan las colaboraciones en investigación realizadas por varios investigadores de la Memoria. Por mencionar sólo un ejemplo de las colaboraciones internacionales de los profesores adscritos al Doctorado, el Dr. Jiménez Sánchez es actualmente es evaluador del Consejo de Europa en la III Ronda de Evaluación (Tema: Financiación de partidos) del GRECO (Grupo de Estados contra la Corrupción). Asimismo, participa con un contrato de consultoría con Pricewaterhouse-Cooper de Bélgica, por el que se evalúan los informes sobre España para el EU Anticorruption Report que publica bianualmente la Comisión Europea a partir de este mismo año. Además colabora con el equipo español en el proyecto ENIS (European National Integrity Systems) elaborado por Transparency International para la Comisión Europea: HOME/2009/ISEC/AG/010, y en un proyecto similar (también de TI financiado por la Unión Europea) sobre lobbying, y forma parte del Grupo de Expertos que informó sobre el anteproyecto de ley de transparencia (la actual) en el CEPCO (mayo-julio 2012) y del Grupo de Trabajo sobre desafección política y regeneración democrática, también del CEPCO.

Adicionalmente, los alumnos del programa se beneficiarán de otras colaboraciones correspondientes a la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, centro al que se adscribe el presente programa de Doctorado y del que forma parte el Departamento de Ciencia Política y de la Administración. La Facultad de Derecho, una de las que goza de una mayor tradición y prestigio de esta Universidad, cuenta con estrechas relaciones de colaboración con otras Universidades y equipos de investigación, que promueven el intercambio y movilidad de recursos para la investigación jurídica. Destaca especialmente en sede de colaboraciones el convenio con la Universidad de Roma Tre, firmado en 2010 y con una duración de 5 años, prorrogable. Respecto de su incidencia en el Doctorado, el art. 7 del Convenio establece que "Las dos Facultades regularmente procederán a intercambios de profesores, investigadores y estudiantes. Las dos Facultades cada año procederán a la organización de un seminario interdisciplinario común en base al método histórico-comparativo. Dicho seminario estará dirigido a estudiantes de tercer ciclo". Entre las últimas actuaciones se halla el "Incontro di scambio scientifico" (6-7 de diciembre de 2012), nell'ambito dell'accordo di collaborazione tra l'Università Roma Tre e l'Università di Murcia, incluso tra le attività della Scuola Dottorale Internazionale "Tullio Ascarelli". También destaca como colaboración interuniversitaria el Conve-

nio con la Universidad de Lille 2 de 2010, para el intercambio de estudiantes y profesores. La Facultad también participa, a través de algunos de sus miembros, en la red internacional "Lapsi" (La Red Temática Europea sobre los aspectos jurídicos de la Información del Sector Público) y en el Centro Interuniversitario di Ricerca Bioetica (CIRB) de Nápoles, entidad que agrupa a seis Universidades del entorno italiano: Federico II; SUN; L'Orientale; Parthenope; Suor Orsola Benincasa; Facoltà Teologica dell'Italia meridionale- Sez. San Tommaso. Por otra parte la Facultad de Derecho, a través de los estudios de Máster mencionados está inserta en la Universidad Euromediterránea (EMUNI). Esto ha permitido una profundización en la internacionalización de los estudios del centro posibilitando que alumnos de origen italiano puedan acceder al Máster citado mediante becas ofertadas por el INPDAP italiano. Asimismo permite a los alumnos de los estudios de Máster de la Facultad de Derecho desarrollar un Módulo de Estudios Euro-mediterráneos en la sede de EMUNI. Del mismo modo, varios profesores de la Facultad participan en el Observatorio de Políticas Ambientales, que está formado en la actualidad por 47 catedráticos y profesores titulares especializados en Política Ambiental pertenecientes a 30 centros universitarios. Asimismo, hay investigadores propuestos (v. gr. Dra. Soro) que es Miembro del equipo investigador OLA. Proyecto Europeo, Observatory on local autonomy, Universidad de Lille, 2010-2013.

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

- 1 - Capacidad para diseñar y desarrollar proyectos de investigación en este ámbito del conocimiento y para aplicar la metodología de la Ciencia Política con el objeto de contrastar distintas hipótesis de trabajo
- 2 - Contribuir al desarrollo metodológico y conceptual de la Ciencia Política y la Ciencia de la Capacidad para dominar las herramientas y procesos generadores del conocimiento científico en el ámbito de la Ciencia Política y la Ciencia de la Administración, incluidas las tecnologías de la información más avanzadas.
- 3 - Comprender las investigaciones politológicas precedentes y desarrollar un espíritu crítico en su revisión que pueda contribuir al debate y al avance en los temas sociales necesitados de mayor investigación, así como capacitación para formar parte de equipos interdisciplinarios compuestos por doctores de distintas ramas de conocimiento.
- 4 - Contribuir al desarrollo metodológico y conceptual de la Ciencia Política y la Ciencia de la Administración identificando nuevos problemas abiertos y aún no resueltos en una sociedad basada en el conocimiento y en el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

#### 3.1.1 Perfiles de Acceso

En primer lugar, por lo que respecta al perfil de ingreso recomendado, el Programa de Doctorado en "Ciencia Política y Administración Pública" está especialmente recomendado para Licenciados/as y/o Graduados/as en Ciencia Política y Administración Pública, Sociología, Derecho, Comunicación Audiovisual, Educación Social, Filología, Historia, Humanidades, Psicología, Trabajo Social y Relaciones Laborales, o aquellas otras Licenciatura o Grados equiparables o afines, previa la recomendable realización de un master oficial relacionado con los estudios en ciencia política y adminis-

tración pública en cualquier de sus aspectos. El acceso a este Programa de doctorado está recomendado en general para estudiantes, nacionales o extranjeros, que hayan cursado cualquier master oficial (bien sea perteneciente al EEES o previa homologación de los estudios) en temáticas como:

- Ciencia Política y de la Administración
- Sociología
- Derecho
- Historia
- Psicología
- Cooperación para el Desarrollo
- Filosofía
- Educación
- Comunicación Audiovisual
- Antropología

Adicionalmente, se establecen los siguientes perfiles de acceso de acuerdo a las titulaciones previas de los alumnos, según orden de prelación que darán acceso preferente al Doctorado de acuerdo a lo estipulado en el apartado relativo a los criterios de admisión:

Perfil 1.- Graduados/licenciados en Ciencia Política y Administración y/o Gestión Pública, con un máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas o equivalente.

Perfil 2.- Graduados/licenciados en Derecho, Economía, Historia o Sociología, con un máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas o equivalente.

Perfil 3.- Graduados/licenciados en ciencias y disciplinas académicas vinculadas a la Ciencia Política y de la Administración (Derecho, Economía, Historia o Sociología), con un máster cursado en una de estas disciplinas:

- Máster en Abogacía.
- Máster en Género e Igualdad.
- Máster en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho.
- Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia.
- Máster en Sociología Aplicada: realidades y dinámicas sociales.
- Gestión de Información en las Organizaciones.

Perfil 4.- Titulados en alguno de los siguientes Programas de Master de la Universidad de Murcia o sus equivalentes en otras universidades

- Máster en Abogacía.
- Máster en Género e Igualdad.
- Máster en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho.
- Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia.
- Máster en Sociología Aplicada: realidades y dinámicas sociales.
- Gestión de Información en las Organizaciones.

Perfil 5.- Titulados en otros Programas de Máster en ciencias y disciplinas académicas directamente vinculadas a la Ciencia Política y de la Administración. Más concretamente, programas referidos a estudios relacionados con el Derecho, Economía, Historia, Sociología y/o Comunicación.

Perfil 6.- Titulados en otros Programas de Máster vinculados con la Ciencia Política (Psicología, Cooperación para el Desarrollo, Filosofía, Educación, Comunicación Audiovisual, Antropología).

En todos los casos se tratará de personas motivadas con la investigación en Ciencia Política que posean un nivel medio de conocimiento de inglés (B1) y un nivel avanzado de conocimiento en una o varias líneas de investigación del Programa de Doctorado.

### 3.1.2 Sistema de Información Previo

Respecto al sistema de información previo para los alumnos que se corresponden con el perfil de ingreso recomendado, la Universidad de Murcia suministra la información de sus respectivos títulos a través de su sitio web ([www.um.es](http://www.um.es)), siguiendo criterios de "política de accesibilidad" de manera que no se excluya a aquellos usuarios con algún tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la Web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido va-



lidados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto en: <http://www.um.es/universidad/accesibilidad/>.

En cuanto a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Murcia cuenta con una web propia de doctorado, independientemente de la información contenida en el sitio web oficial de la Facultad de Derecho, donde se impartirá el Doctorado, que detalla la oferta de enseñanzas, perfiles de ingreso, cuestiones administrativas vinculadas con la matrícula, objetivos, competencias del Título y las becas y ayudas a las que pueden acogerse los estudiantes de cara a la realización de estos estudios. Semejante información es visible en la dirección:

-UM: <http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados>

En relación con la Facultad de Derecho, ésta ofrece información en su web sobre estos estudios (<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/doctorados>). En ella se hará, asimismo, referencia a las vías y requisitos de acceso al Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública, así como al perfil de ingreso recomendado (Graduados/as en Ciencia Política y Gestión Pública con Máster de competencias investigadoras en estos ámbitos de investigación).

Con respecto a los canales de difusión orientados a los potenciales estudiantes, aparte de los ya citados y en relación con la matrícula, la Universidad de Murcia edita diversa publicidad, principalmente en formato papel (por ejemplo, carteles y folletos), habilita anuncios en medios de comunicación, principalmente en radio, prensa y televisiones locales y regionales, advirtiendo de la apertura de los plazos de preinscripción y matrícula así como el listado de Doctorados ofertados y reservan un espacio publicitario en las pantallas led instaladas en sus principales edificios. Asimismo, publica en su sitio web, la apertura de la matrícula en sus estudios, existiendo todo tipo de información en las Web, en cuadernos informativos elaborados a tal efecto.

Por su parte, la Facultad de Derecho tiene diversos mecanismos para la orientación de los estudiantes respecto de su futuro profesional y académico mediante los que pueden acceder a la información necesaria en relación con el doctorado. Concretamente la Facultad tiene implantado desde el curso 2007/2008 un Plan de Acción Tutorial a través del cual los profesores (tutores académicos y tutores de relaciones internacionales), además de atención personalizada los alumnos que la requieran (en entrevistas personales o a través de Sakai), ofrecen constantes charlas para informarles y orientarles en la vida universitaria y de cara a su futuro profesional. Así charlas sobre SAKAI, estudios de intercambio en otras Universidades, prácticas externas, etc. Asimismo, la Facultad de Derecho, en colaboración con el COIE y la Delegación de alumnos, organiza desde el curso 2007/2008 unas "Jornadas de Orientación Profesional" dirigidas preferentemente a los alumnos de los últimos cursos, sobre todo para su información previa a la decisión sobre un campo profesional o por continuar sus estudios hacia un Tercer Ciclo. En ellas, además de facilitarles la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda de empleo (cómo confeccionar un currículum vitae, cómo afrontar una entrevista de trabajo, búsqueda de empleo público, autoempleo, etc.), los estudiantes toman contacto directo con representantes de las principales profesiones relacionadas con la Ciencia Política y la Administración Pública, quienes les informan al respecto.

## 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

### 3.2.1. Requisitos de Acceso

En primer lugar, por lo que respecta a los **requisitos de acceso** al Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, será necesario estar en posesión de un Título oficial Español de Grado o equivalente y un Máster Universitario. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, salvo que en el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Estar en posesión de un título de contenido análogo obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Comisión General de Doctorado de que dicho título acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

e) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Asimismo, que posea un nivel medio de conocimiento de inglés (B1) y que posea un nivel avanzado de conocimiento en una o varias líneas de investigación del Programa de Doctorado.

Con carácter orientativo, los distintos perfiles alternativos para iniciar estos estudios han sido descritos en el apartado 3.1.1, por lo que pueden considerarse como tales los de aquellos alumnos graduados en titulaciones afines, como Derecho, Economía, Historia y Sociología, que hayan superado al menos 60 créditos de un Programa de Master de especialidad en Ciencia Política o análogo.

En cuanto a los criterios de admisión, en el caso de que el número de preseleccionados no exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el programa de Doctorado, la Comisión Académica (composición en el apartado 3.2.3) procederá a su admisión, una vez comprobado que los preseleccionados cumplen con todos los requisitos necesarios para acceso al Programa, previsto en el apartado 3.2.1.

En el caso de que el número de preseleccionados exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el Programa de Doctorado para estudiantes en régimen de tiempo completo, la Comisión Académica procederá a analizar y ponderar el perfil de los candidatos, atendiendo a los perfiles de ingreso especificados en el apartado 3.1.1. De este modo, tendrán prioridad los estudiantes encuadrados en el perfil 1 sobre el resto y así sucesivamente, según el orden de prelación y los perfiles de ingreso establecidos. De acuerdo con el modelo de admisión por perfiles, en el caso de que el número de solicitudes dentro de un determinado perfil supere el número de plazas disponibles, la Comisión Académica valorará, de manera complementaria, los siguientes méritos:

Méritos académicos: a) Expediente académico de Máster. b) Expediente académico de Grado y/o Licenciatura. c) Acreditación de un nivel mínimo B1 de inglés o de otra lengua extranjera.
Méritos profesionales: a) Trayectoria profesional vinculada al ámbito de especialidad del Programa de Doctorado.
Méritos de investigación: a) Ponencias y/o comunicaciones presentadas en Congresos, Seminarios, Jornadas... b) Artículos en Revistas de investigación. c) Capítulos de libros. d) Cursos de especialización realizados relacionados con la disciplina de la ciencia política.
Otros méritos: a) Escrito del alumno motivando la elección del Programa de Doctorado y de la línea o líneas de investigación.

Complementariamente, la Comisión Académica tendrá en consideración los criterios mencionados con la ponderación siguiente:

- a) Expediente académico en las enseñanzas de Grado y Máster. Este criterio no podrá exceder del 50% de la valoración total.
- b) Una evaluación completa y exhaustiva del currículo académico, que no podrá exceder del 25% de la valoración total. En este apartado se valorarán otras enseñanzas así como los méritos de investigación (publicaciones, cursos y jornadas de especialización cursados) ya descritos.
- c) Una evaluación de los méritos de especial relevancia o significación en relación con el programa de doctorado solicitado relativos a la trayectoria profesional del solicitante, que no podrá exceder del 25% de la valoración total.

En el caso de que hubiera varios candidatos sobre los que no hubiera podido establecerse ningún criterio de diferenciación, se valorará la preparación y motivación del estudiante para acceder al Programa de Doctorado.

Por último, en el caso de que la Comisión Académica tenga dudas para valorar el perfil de un candidato, podrá realizar de manera complementaria una entrevista con el solicitante, que podrá llevarse a cabo de forma telemática.

De otro lado, conviene resaltar las particularidades existentes en dos supuestos que, si bien no inciden directamente en las formas de acceso ni criterios de admisión, requieren de un tratamiento específico: los estudiantes con dedicación a tiempo parcial y los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.

a) En relación a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial, la normativa de Doctorado de la Universidad de Murcia contempla los estudios en esta modalidad, la cual se regirá por los parámetros comunes al resto de alumnos en cuanto a criterios y modalidad de ingreso, si bien se tendrán en cuenta sus especiales singularidades y así, por ejemplo, como se especificará posteriormente, el período de duración de sus estudios de doctorado será de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Para cursar el Doctorado en régimen de dedicación parcial será preceptiva la previa autorización de la Comisión Académica. Una vez autorizados, ésta clasificará a los solicitantes en alguno de los perfiles descritos anteriormente y les aplicará los mismos criterios aplicados a los solicitantes de estudios en régimen de dedicación a tiempo completo. En el caso de que el número de preseleccionados exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Doctorado para estudiantes en régimen de tiempo parcial, la Comisión Académica procederá a su admisión de acuerdo con los mismos criterios aplicados a los solicitantes de estudios en régimen de dedicación a tiempo completo.



Procederá el cambio de modalidad siempre que se acredite ante la Comisión Académica el cambio de circunstancias (de las descritas como de "tiempo parcial" en el artículo 4.3 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-429/2011, de 23 de octubre, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Murcia por el que se aprueba el reglamento de progresión y permanencia, aplicable también para estudios de Doctorado) y se realice en todo caso al inicio del curso y en el momento de realizar la matrícula (artículo 2.6 de la citada resolución).

Finalmente, en el caso de que el número de preseleccionados exceda del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por el programa de Doctorado para estudiantes en régimen de tiempo parcial, la Comisión Académica procederá a su admisión de acuerdo con los mismos criterios aplicados a los solicitantes de estudios en régimen de dedicación a tiempo completo.

b) Los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad contarán con sistemas de apoyo y asesoramiento adecuados en toda y cada una de las fases de las que consta el Programa de Doctorado. En este sentido, a modo de ejemplo, véase el apartado 7 "recursos materiales", donde se menciona detalladamente la infraestructura puesta al servicio de estos alumnos.

### 3.2.3. Comisión Académica

De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012, la Comisión Académica del Programa tendrá la siguiente composición:

a) El presidente, que será el coordinador del programa de doctorado designado por el rector. Su perfil, de acuerdo con lo establecido, será: profesor titular o catedrático de Universidad, con al menos, dos sexenios de investigación reconocidos y, al menos, dos tesis doctorales dirigidas.

b) Seis miembros titulares y dos suplentes, elegidos por y de entre los doctores que formen parte del programa. Para ser elegible se requiere reunir las condiciones necesarias para ser director de tesis doctoral, según lo previsto en los artículos 12.2 y 12.3. Actuando cinco de ellos como vocales y el investigador con menor antigüedad con el título de Doctor, como secretario

c) Un representante de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, y que actuará como vocal

Los miembros indicados en el apartado b ejercerán sus funciones por un período de cuatro años. Transcurridos los dos primeros años se procederá a la renovación de la mitad de los miembros por acuerdo de la propia comisión. A falta de acuerdo, por sorteo. En la composición de este grupo se ha de procurar la representación adecuada, mediante la participación proporcional de los distintos departamentos, centros, o institutos universitarios de investigación que intervienen en el programa.

Las funciones de la comisión académica serán las siguientes:

a) Asistir al coordinador del programa de doctorado en las labores de gestión del programa.

b) Aprobar la propuesta de selección del alumnado.

c) Autorizar las prórrogas del plazo de tres años para la realización de la tesis.

d) Autorizar la realización de estudios a tiempo parcial.

e) Autorizar las bajas temporales en el programa que pudieran ser solicitadas por los doctorandos.

f) Asignar a cada doctorando un tutor, una vez admitido al programa.

g) Asignar a cada doctorando un director o codirectores de tesis en el plazo máximo de tres meses desde su matriculación en el programa.

h) Previa audiencia del doctorando, del director y del tutor, modificar el nombramiento de director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

i) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos, junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director.

j) Autorizar la presentación de la tesis doctoral.

k) Formular propuesta de designación de integrantes del tribunal de tesis.

l) Establecer los criterios para la utilización de los recursos económicos destinados a la financiación del programa de doctorado, con arreglo a las directrices fijadas por la Universidad.

m) Nombrar las subcomisiones que estime oportunas para el óptimo funcionamiento de la oferta de estudios de doctorado, cuyas actividades y propuestas quedan subordinadas a la aprobación de la comisión académica.

n) Analizar, en colaboración con los coordinadores para la calidad de los centros implicados, los resultados del programa que indique el sistema de garantía de calidad e informar a la comisión de garantía de calidad de los centros.

ñ) Aquellas otras que les sean asignadas conforme a la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado.

- Coordinador del Programa de Doctorado

Por su parte, el coordinador será designado por el Rector de la Universidad de Murcia. El coordinador del programa de doctorado será un investigador relevante, que debe tener acreditada la dirección previa de -al menos- dos tesis doctorales y justificar la posesión de un mínimo de dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

Las funciones del coordinador del programa de doctorado serán las siguientes:

- a) Actuar en representación de la respectiva comisión académica.
- b) Informar a la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, como centro implicado, acerca de la planificación del programa de doctorado.
- c) Presidir la comisión académica del programa de doctorado.
- d) Hacer llegar a la unidad de gestión habilitada al efecto, dentro de los plazos establecidos, la relación de estudiantes admitidos al programa de doctorado.
- e) Coordinar el desarrollo del programa y su seguimiento.
- f) Asistir al coordinador para la calidad del centro en los procesos de evaluación de la calidad del título.
- g) Difundir entre el profesorado del programa de doctorado cualquier información relevante relativa a la gestión académica del mismo.
- h) Aquellas otras que le sean asignadas por la normativa aplicable o por la Comisión General de Doctorado.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	25
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	8

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión del Doctorado, previo informe de los tutores de los doctorandos, podrá decidir qué complementos formativos o módulos de equivalencia deberán cursar durante el primer año los estudiantes que sean admitidos en el programa de Doctorado sin haber cursado el Master Universitario en Gobierno, Administración y Políticas Públicas de la Universidad de Murcia. Los complementos formativos o cursos de equivalencia consistirán en asignaturas obligatorias u optativas de las ofertadas en el Máster mencionado.

Estos complementos de formación serán de naturaleza obligatoria para los alumnos con perfiles de ingreso alejados del recomendado en el apartado 3.2 de la Memoria. Por tanto, los alumnos del perfil de ingreso 1 y 2 no necesitan cursar complementos de formación. El resto de alumnos correspondientes a los perfiles de acceso 3, 4, 5 y 6 deberán realizar entre 6 y 18 créditos en función de su correspondiente perfil y los estudios previos realizados.

Los alumnos de perfil 3 a 6 con un déficit en técnicas de investigación y metodología avanzada en Ciencia Política y Administración Pública deberán cursar un curso específico sobre "**Metodología de Investigación**", de un total de 6 créditos ECTS. Esta materia, al abordar las competencias directamente relacionadas con la formación para la investigación avanzada, pretende suplir las carencias de origen de los alumnos con perfiles de ingreso distintos del recomendado en las técnicas y métodos precisos para su formación como investigador de cualesquiera campos del análisis político y administrativo. Es, por ello, de carácter previo a la especialización. Esta materia, denominada "Metodología de Investigación y Diseño de Proyectos", tiene como objetivo aportar al alumno los instrumentos precisos y avanzados para su intervención en la actividad investigadora de calidad, de modo que el alumno de este Máster adquiera las competencias precisas para desarrollar una labor investigadora en uno o varios campos de la Ciencia Política y la Ciencia de la Administración, siempre con la finalidad de promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

Los alumnos con un perfil 3 a 6 y que deseen realizar su doctorado en la línea de investigación de Ciencia Política deben cursar la materia "**Política, Democracia y Gobernabilidad**", de un total de 12 créditos ECTS, como créditos de nivelación o complementos de formación. Esta materia pretende trazar un recorrido por algunas de las más importantes discusiones de la teoría política moderna y contemporánea, junto a la discusión de los más recientes desarrollos en el análisis de los partidos políticos contemporáneos a fin de poder comprender tanto el papel jugado por éstos en las democracias representativas como los problemas que afrontan (crisis de representación, organización y financiación) y sus perspectivas futuras. Asimismo, en dicha materia se abordarán los análisis y los conceptos de base jurídica y de base sociológica y política necesarios para entender los sistemas electorales y el comportamiento electoral en nuestras sociedades desde una perspectiva avanzada.

Los alumnos con un perfil de acceso 3 a 6 y que deseen realizar su doctorado en la línea de investigación en Administración Pública deben cursar la materia "**Estudios Avanzados en Gobierno y Alta Dirección Pública**", de un total de 12 créditos ECTS, como créditos de nivelación o complementos de formación. Esta materia tiene por objetivo la formación del alumno en una investigación avanzada en determinadas líneas de análisis, atendiendo a su interés doctoral: Ciencia de la Administración y Gestión Públicas, Análisis de Políticas Públicas o Comunicación Institucional y Co-

municación Política. Su contenido se orienta a la formación específica sobre los aspectos más problemáticos y más precisados de una mayor atención para un futuro investigador o experto en estas materias y a la formación en el estudiante de un espíritu crítico y de creación de soluciones frente a problemas emergentes en estas áreas de actividad.

Asimismo, los estudiantes de doctorado podrán cursar de forma voluntaria, si no lo hubieran hecho con anterioridad, cualquiera de las asignaturas de la oferta del máster oficial en Gobierno, Administración y Políticas Públicas de la Universidad de Murcia o sus equivalentes en otras universidades, con el objetivo de profundizar sus conocimientos en ámbitos específicos. Para su reconocimiento en el Programa, deberán ser acordados y autorizados previamente por el tutor y autorizados por la Comisión de Doctorado.

COMPLEMENTO DE FORMACIÓN "METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN"

DENOMINACIÓN	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
ECTS	6
Cuatrimestre/s	Primero
Carácter	Obligatorio para determinados alumnos en función de su perfil de ingreso
Requisitos Previos	
Alumnos que no tengan una formación previa suficiente en Ciencias Sociales como la Licenciatura en Ciencias Políticas, Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Licenciatura en Derecho, Grado en Derecho, Licenciatura en Sociología, dobles licenciaturas (o grados) con Ciencias Políticas y Gestión Pública, o licenciatura (o grado) en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente.	
Objetivos y Contenidos	
<p><b>Objetivos</b> _ Desarrollar las capacidades de los estudiantes para alcanzar la destreza necesaria en el manejo de las herramientas, mecanismos, técnicas y metodología requerida en la actividad investigadora que se desarrolla en el ámbito del análisis avanzado en Ciencia Política, Ciencia de la Administración y Gestión Pública y en Políticas Públicas. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios razonados, sabiendo comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y conciso</p> <p><b>Contenidos</b> El objetivo de esta materia es proporcionar al estudiante las herramientas metodológicas fundamentales para la investigación avanzada en Ciencia Política, Ciencia de la Administración y Políticas Públicas, de manera que pueda desarrollar estudios complejos y especializados en estas áreas de análisis, así como el trabajo final de master. El módulo repasa las diferentes etapas de la investigación, analiza los principales problemas que puede encontrar el investigador, y propone las soluciones que se discuten en la literatura. Además en el módulo se presentan investigaciones llevadas a cabo o en curso de realización por los profesores y docentes del mismo. En él se presentan de forma sistemática los instrumentos de investigación más frecuentemente utilizados en Ciencia de la Administración y en Políticas Públicas, entendidas como ámbitos politológicos interdisciplinares orientados al estudio de los fenómenos administrativos, de la acción pública y de su impacto social. A lo largo del temario se exponen gradualmente las distintas fases del proceso de investigación y sus herramientas e instrumentos propios, dedicando especial atención a los siguientes aspectos: los debates epistemológicos, los principales enfoques metodológicos, las implicaciones metodológicas de los enfoques teóricos, las características del conocimiento científico, a definición de los problemas de investigación, la construcción de marcos teóricos y la formulación de hipótesis, el tratamiento de los conceptos, el diseño de estrategias de investigación, y los principales métodos –tanto cuantitativos como cualitativos- de contrastación de hipótesis (experimental, estadístico, comparado, estudios de caso, diseños de investigación a través de encuestas, etc.).</p>	
Descriptores (breve descripción de contenidos)	
<p>En esta materia se revisan las diferentes etapas de la investigación en los temas de gobierno y administración pública propios del Máster, se explican al alumno los principales problemas que puede encontrar el investigador, y se proponen las soluciones que se discuten en la literatura. Además, se presentan investigaciones llevadas a cabo o en curso de realización por los profesores y docentes del mismo. Como se ha señalado en la presentación del módulo, en esta materia se aprenden a utilizar de forma sistemática los instrumentos de investigación más frecuentemente usados en el estudio avanzado y especializado de la Ciencia de la Administración y las Políticas Públicas, entendidas como ámbitos politológicos interdisciplinares orientados al estudio de los fenómenos administrativos, de la acción pública y de su impacto social. A lo largo de la materia se exponen las distintas fases del proceso de investigación y sus herramientas propias, dedicando especial atención a los siguientes aspectos: los debates epistemológicos, los principales enfoques metodológicos, las implicaciones metodológicas de los enfoques teóricos, las características del conocimiento científico, la definición de los problemas de investigación, la construcción de marcos teóricos y la formulación de hipótesis, el tratamiento de los conceptos, el diseño de estrategias de investigación, y los principales métodos –tanto cuantitativos como cualitativos- de contrastación de hipótesis (experimental, estadístico, comparado, estudios de caso, diseños de investigación a través de encuestas, etc.). El proceso de aprendizaje de los alumnos abarcará no sólo cuestiones estrictamente instrumentales y matemáticas sino también cuestiones de interpretación analítica. Asimismo, desde una perspectiva estrictamente aplicada se iniciará al alumno en el diseño, presupuestación y planificación de proyectos de investigación y proyectos de reformas político-administrativas. Los contenidos de la materia se resumen en los apartados que se enumeran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y planificación de proyectos de investigación</li> <li>• Metodología de Investigación en estudios comparados</li> <li>• Técnicas cuantitativas de investigación avanzadas</li> <li>• Técnicas cualitativas de investigación avanzadas</li> <li>• Técnicas para la interpretación de trabajos científicos</li> <li>• Técnicas para la redacción de un trabajo científico de calidad en ciencia política y de la administración</li> </ul>	
Competencias que el estudiante adquiere con la materia	
Competencias específicas de la materia:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEMat1.- Manejo práctico y riguroso de la estructura lógico-lingüística de enunciados y razonamientos avanzados en materia de estadística, álgebra, teoría de juegos, etc.</li> <li>• CEMat2.- Identificar las vías más adecuadas para el diseño y la elaboración de proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política, Gestión Pública y Ciencia de la Administración</li> </ul>	

- CEMat3.- Delimitar y planificar la ejecución de proyectos de investigación avanzados en Ciencia Política y Ciencia de la Administración
- CEMat4.- Dominar las herramientas de la metodología aplicada a los estudios empíricos en ciencias sociales y valorar su corrección según criterios lógicos y epistemológicos
- CEMat5.- Identificar métodos experimentales y no experimentales (estadístico, comparado y case studies) para el control empírico de las hipótesis
- CEMat6.- Identificar y aplicar las técnicas estadísticas de análisis y los programas informáticos adecuados para su procesamiento
- CEMat7.- Resolver los problemas que plantean los diseños de investigaciones a través de encuestas
- CEMat8.- Manejar en conjunto y de modo integrado técnicas de redacción y exposición de un trabajo de investigación científico-jurídico

Sistemas de evaluación

	Instrumento	Criterios de calidad	Ponderación	
	SE1 y SE2 Lista de control de asistencia y participación	Control de asistencia a clases presenciales, prácticas y participación en sesiones prácticas, seminarios y de tutoría	Es necesario asistir al 80% de cada una de las actividades de aprendizaje para que el alumno pueda ser evaluado. A partir de dicho porcentaje se valora la asistencia entre el 10% y 20%	
	SE3 y SE4 Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, y trabajos dirigidos	Estructuración y sistematización Originalidad y creatividad Capacidad crítica y autocrítica Capacidad de análisis y síntesis Inclusión de referencias bibliográficas recopiladas y utilizadas Inclusión de todos los puntos acordados Organización lógica y coherente de los contenidos Dominio y precisión para su formulación Definición clara de objetivos, hipótesis y procedimientos Identificación de conclusiones y propuestas Coherencia en las propuestas Claridad expositiva	Entre 55%-75%	
	SE5 y SE6 Prueba teórico-práctica	Dominio de la materia Precisión en las respuestas Claridad expositiva Estructuración de ideas Espíritu crítico en la presentación de contenidos Planificación y organización del tiempo	Entre 5%-25%	

COMPLEMENTO DE FORMACIÓN "CIENCIA POLÍTICA"

DENOMINACIÓN	POLÍTICA, DEMOCRACIA Y GOVERNABILIDAD
ECTS	12
Cuatrimestre/s	Primero
Carácter	Obligatorio según perfil de ingreso del alumno
Requisitos Previos	
Alumnos que no tengan una formación previa suficiente en Ciencias Sociales como la Licenciatura en Ciencias Políticas, Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Licenciatura en Derecho, Grado en Derecho, Licenciatura en Sociología, dobles licenciaturas (o grados) con Ciencias Políticas y Gestión Pública, o licenciatura (o grado) en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente.	
Objetivos y Contenidos	
<u>Objetivos</u> Desarrollar las capacidades de los alumnos para manejar conceptos esenciales en el ámbito del análisis político, abarcando aspectos centrales como la representación política, la ingeniería institucional, los partidos y la influencia de estos actores y estructuras políticas sobre el funcionamiento administrativo. Que los alumnos sean capaces de establecer la conexión entre política y administración y analizar la disyuntiva entre autonomía y subordinación de la Administración Pública, desarrollando asimismo tareas de liderazgo y creación de valor público mediante el despliegue de nuevos modelos burocráticos. Que los alumnos sean capaces de integrar estos conocimientos especia-	

lizados del análisis político y relacionarlos con los modelos explicativos del comportamiento administrativo y de los procesos de *policy-making*. **Contenidos** Este módulo pretende profundizar en el análisis de las estructuras institucionales y los actores políticos que conforman la actuación de la Administración y constituyen el eje de la posterior formulación e implementación de políticas públicas. De este modo se pretende mostrar al alumno los avances más recientes en distintos campos como los Estudios Electorales (abarcando desde los análisis y conceptos de base jurídica que conforman el Derecho Electoral hasta los conceptos de base sociológica y politológica que conforman la disciplina del Comportamiento Político y los distintos modelos explicativos del voto), el análisis de las instituciones políticas (desde una perspectiva de ingeniería constitucional y política, que analice el funcionamiento concreto de la democracia contemporánea en sus dimensiones horizontal y vertical, así como la accountability y procesos de rendición de cuentas de los gobiernos), y el estudio de la representación política y los partidos políticos (introduciendo a los estudiantes a los debates más recientes sobre la representación de minorías, cuotas de género y otros problemas actuales de la representación política, así como al análisis especializado de los sistemas de partidos en distintos niveles de gobierno y cómo estos procesos políticos afectan al funcionamiento práctico de la Administración Pública).

**Descriptor (breve descripción de contenidos)**

Esta materia pretende profundizar en el análisis de las estructuras institucionales y los actores políticos que conforman la actuación de la Administración y constituyen el eje de la posterior formulación e implementación de políticas públicas, que se abordarán en los siguientes módulos del Máster. De este modo, se pretende mostrar al alumno los avances más recientes en distintos campos como los Estudios Electorales (abarcando desde los análisis y conceptos de base jurídica que conforman el Derecho Electoral hasta los conceptos de base sociológica y politológica que conforman la disciplina del Comportamiento Político y los distintos modelos explicativos del voto), el análisis de las instituciones políticas (desde una perspectiva de ingeniería constitucional y política, analizando el funcionamiento concreto de la democracia contemporánea en sus dimensiones horizontal y vertical, así como la *accountability* y procesos de rendición de cuentas de los gobiernos), y el estudio de la representación política y los partidos políticos (introduciendo a los estudiantes a los debates más recientes sobre la representación de minorías, cuotas de género y otros problemas actuales de la representación política, así como al análisis especializado de los partidos contemporáneos y los sistemas de partidos en distintos niveles de gobierno y cómo los procesos políticos en los que aquéllos participan afectan al funcionamiento práctico de la Administración Pública y los procesos de *policy-making*). Entre las cuestiones que se desarrollarán en esta materia destacan:

- Representación, participación y teoría de la democracia
- Instrumentos para el desarrollo de la democracia deliberativa
- Estudios Electorales Avanzados: Regulación y Régimen Jurídico, Análisis, Interpretación y Prospectiva
- Representación e inclusión de las minorías.
- Igualdad de género y representación política
- Partidos y sistemas de partidos comparados
- Gobernabilidad y Gobernanza Global

**Competencias que el estudiante adquiere con la materia**

**Competencias específicas de la materia:**

- CEMat1.- Valorar la incidencia de los presupuestos teóricos y normativos de la teoría de la democracia para el desarrollo de experiencias de democracia deliberativa
- CEMat2.- Identificar, valorar y proponer soluciones para los problemas relativos a la *accountability* horizontal y vertical en los sistemas políticos
- CEMat3.- Desarrollar análisis, interpretaciones y predicciones en estudios electorales avanzados.
- CEMat4.- Identificar y resolver los problemas específicos relativos al diseño institucional desde una perspectiva de ingeniería política
- CEMat5.- Identificar perspectivas de análisis neoinstitucionalistas y sus premisas y planteamientos en política comparada
- CEMat6.- Identificar los mecanismos más eficaces para la representación e inclusión política de las minorías,
- CEMat7.- Desarrollar los instrumentos electorales y no electorales más eficaces para la consecución de una democracia paritaria a nivel representativa
- CEMat8.- Detectar y valorar el alcance de los problemas que suscita la evolución reciente de los partidos políticos y de los sistemas de partidos en las democracias contemporáneas en una perspectiva comparada

**Sistemas de evaluación**

	Instrumento	Criterios de calidad	Ponderación	
	SE1 y SE2 Lista de control de asistencia y participación	Control de asistencia a clases presenciales, prácticas y participación en sesiones prácticas, seminarios y de tutoría	Es necesario asistir al 80% de cada una de las actividades de aprendizaje para que el alumno pueda ser evaluado. A partir de dicho porcentaje se valora la asistencia entre un 15%-20%	
	SE3 y SE4 Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, y trabajos dirigidos	Estructuración y sistematización Originalidad y creatividad Capacidad crítica y autocrítica Capacidad de análisis y síntesis Inclusión de referencias bibliográficas recopiladas y utilizadas Inclusión de todos los puntos acordados Organización lógica y coherente de los contenidos Dominio y precisión para su formulación Definición clara de objetivos, hipótesis y procedimientos Identificación de	Entre 55%-75%	

		conclusiones y propuestas Coherencia en las propuestas Claridad expositiva	
	SE5 y SE6 Prueba teórico-práctica	dominio de la materia Precisión en las respuestas Claridad expositiva Estructuración de ideas Espíritu crítico en la presentación de contenidos Planificación y organización del tiempo	Entre 5%-25%

COMPLEMENTO DE FORMACIÓN EN CIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MÓDULO (denominación)	ESTUDIOS AVANZADOS EN ADMINISTRACIÓN
ECTS	12
Cuatrimestre/s	Primero
Carácter	Obligatorio según perfil de ingreso del alumno
Requisitos Previos	
Alumnos que no tengan una formación previa suficiente en Ciencias Sociales como la Licenciatura en Ciencias Políticas, Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Licenciatura en Derecho, Grado en Derecho, Licenciatura en Sociología, dobles licenciaturas (o grados) con Ciencias Políticas y Gestión Pública, o licenciatura (o grado) en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente.	
Objetivos y Contenidos	
<p><b>Objetivos</b> Dotar a los alumnos de una formación avanzada, al profundizar y ampliar los conocimientos previos, de carácter multidisciplinar y especializada en determinados campos del análisis administrativo cuya demanda de formación en el mercado es significativa, que les permita la realización de tareas de investigación en el ámbito de la Ciencia de la Administración y las Políticas Públicas. Desarrollo de las habilidades necesarias para aplicar de manera óptima los recursos conceptuales adquiridos que les permitan resolver problemas administrativos y diseñar programas públicos de reforma en entornos nuevos y contextos cambiantes como el actual, analizando críticamente programas de modernización de la Administración pública española y experiencias sectoriales concretas. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios razonados, sabiendo comunicar sus conclusiones a públicos especializados y no especializados de un modo claro y conciso. <b>Contenidos</b> El presente módulo pretende centrar el aprendizaje de los alumnos en los elementos centrales del funcionamiento práctico de la Administración Pública. En primer lugar, el papel de la nueva gerencia y las más recientes y actuales estrategias e instrumentos de gestión pública, así como un análisis de la visión gerencialista y del <i>public management</i> y de las experiencias más avanzadas de modernización y reforma administrativa, las distintas formas de colaboración público-privado y la externalización y sus resultados. Todo ello, sin olvidar aspectos centrales en la gestión pública como el diseño presupuestario, sus efectos políticos y macroeconómicos y el análisis contable. En segundo lugar, el estudio de los procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a partir de la exposición de políticas sectoriales y el estudio de casos así como el análisis de experiencias novedosas en el ámbito de la gestión pública. En tercer lugar, el aprendizaje de los procesos de comunicación institucional, de mercadotecnia pública y de marketing avanzado de los servicios públicos en el cambiante entorno de la Administración electrónica y la web 2.0.</p>	
<b>Descriptores (breve descripción de contenidos)M aterias</b>	
<p>Esta materia pretende centrar el aprendizaje de los alumnos en los elementos nucleares del funcionamiento profesional y práctico de la Administración Pública. En primer lugar, en el papel de la nueva gerencia y las más recientes y actuales estrategias, instrumentos y debates profesionales de la gestión pública. Así, abordará aspectos claves de la Administración contemporánea como la dirección estratégica y la dirección de recursos humanos y la gestión y la evaluación de la calidad en el sector público. Por otro lado, esta materia se detendrá en la realización de un análisis de la visión gerencialista y del <i>public management</i> moderno y expondrá algunas de las experiencias más avanzadas e innovadoras de modernización de las políticas de gestión pública en España y de reformas administrativas en una perspectiva comparativa. Asimismo, serán objeto de tratamiento en esta materia las distintas formas de colaboración público-privado, los procesos de externalización y sus resultados, el desarrollo de capacidades organizacionales y, en general, distintos procesos de innovación. Todo ello, sin olvidar aspectos centrales en la gestión pública como el diseño presupuestario, sus efectos políticos y macroeconómicos y el análisis contable, elementos indispensables para el desarrollo profesional de alto nivel de un administrador público. Por supuesto, los contenidos se extienden a los problemas que presenta la sociedad de la información y las nuevas tecnologías para la Administración pública, centrándose en los dilemas que genera el <i>Open Government</i>, el <i>E-Government</i> y la Administración electrónica, así como los complejos usos de la información administrativa y su acceso. A continuación, se desglosan y enumeran brevemente algunos de los principales ámbitos de estudio que componen esta materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección estratégica y dirección de recursos humanos</li> <li>• Gestión y evaluación de la calidad en el sector público</li> <li>• Políticas de modernización y reforma administrativa</li> <li>• Técnicas de diseño, gestión presupuestaria y contabilidad pública avanzada. Presupuestos y políticas públicas de género.</li> <li>• Ética pública y corrupción en la administración</li> <li>• Innovación y tecnología: <i>E-Government</i> y Administración electrónica</li> <li>• Acceso y usos de la información administrativa</li> </ul>	
Competencias que el estudiante adquiere con la materia	
Competencias específicas de la materia:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CEMat1.- Identificar y conocer la relevancia e incidencia de la administración pública en el marco del sistema político.</li> </ul>	



- CEMat2.- Identificar y conocer las corrientes teóricas y metodológicas más recientes y avanzadas sobre la modernización y nueva gestión pública.
- CEMat3.- Identificar y conocer la importancia de la gobernanza democrática y los productos de la nueva gestión pública y sus implicaciones para la técnica administrativa.
- CEMat4.- Identificar y conocer las corrientes teóricas y metodológicas más avanzadas y recientes sobre la teoría de la organización, la cultura corporativa y la gestión del sistema de recursos humanos.
- CEMat5.- Identificar y conocer las consecuencias administrativas del federalismo y las relaciones intergubernamentales en una perspectiva comparada.
- CEMat6.- Identificar y conocer la gestión intergubernamental, la gestión en red y las nuevas tendencias del gobierno local.
- CEMat7.- Identificar los problemas actuales del diseño presupuestario y de la contabilidad pública. Conocer técnicas avanzadas de elaboración de los presupuestos públicos y su orientación con propósitos políticos.
- CEMat8.- Detectar y valorar la importancia de la ética pública, la ética administrativa, los conflictos de valores, los efectos de la corrupción y la lucha contra la corrupción.

Sistemas de evaluación

	Instrumento	Criterios de calidad	Ponderación	
	SE1 y SE2 Lista de control de asistencia y participación	Control de asistencia a clases presenciales, prácticas y participación en sesiones prácticas, seminarios y de tutoría	Es necesario asistir al 80% de cada una de las actividades de aprendizaje para que el alumno pueda ser evaluado. A partir de dicho porcentaje se valora la asistencia entre un 15%-20%	
	SE3 y SE4 Seminarios, Actividades de investigación tutorizadas, Comentario de textos, y trabajos dirigidos	Estructuración y sistematización Originalidad y creatividad Capacidad crítica y autocrítica Capacidad de análisis y síntesis Inclusión de referencias bibliográficas recopiladas y utilizadas Inclusión de todos los puntos acordados Organización lógica y coherente de los contenidos Dominio y precisión para su formulación Definición clara de objetivos, hipótesis y procedimientos Identificación de conclusiones y propuestas Coherencia en las propuestas Claridad expositiva	Entre 55%-75%	
	SE5 y SE6 Prueba teórico-práctica	Dominio de la materia Precisión en las respuestas Claridad expositiva Estructuración de ideas Espíritu crítico en la presentación de contenidos Planificación y organización del tiempo	Entre 5%-25%	

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### ACTIVIDAD: SESIÓN DE PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DEL DOCTORADO

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

5

##### DESCRIPCIÓN

##### Actividad de carácter obligatorio

##### Descripción:

- Justificación: Se trata de una actividad encaminada al conocimiento de los aspectos genéricos de los estudios de doctorado tanto en su estructura como funcionamiento. En este sentido, se proyecta un taller en el que se explicará a los estudiantes las normas genéricas de aplicación, derechos, obligaciones, plazos, dedicación a los estudios, infraestructuras y recursos disponibles, etc. En definitiva, el objeto de la actividad radica en una primera toma de contacto con los estudios de doctorado, su significación, contenido y herramientas de trabajo.

- Contenidos: El taller se dividirá en dos módulos. Uno, genérico, impartido por la propia Escuela de Doctorado, circunscrito a aspectos estructurales de los estudios de doctorado, en donde primará la formación transversal sobre los siguientes contenidos:

1. Los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia.

2. Normativa nacional y Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia.
3. Derechos y deberes de los doctorandos.
4. Documento de compromiso.
5. Qué es una Tesis Doctoral.
6. El papel del tutor y del director.
7. Plazos y requisitos.
8. Mención internacional.

El segundo módulo versará sobre aspectos específicos del Programa de Doctorado en Ciencia Política y Administración Pública y contendrá información más detallada sobre complementos de formación, duración del doctorado, organización de la formación doctoral, período de tutela, presentación y depósito de tesis, cotutela de tesis doctoral, premios extraordinarios, planificación de las actividades formativas, etc.

- Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

RA1. Conocer y asimilar el significado y estructura de los estudios de doctorado.

RA2. Conocer los recursos e infraestructuras básicas que la Universidad pone a disposición de los estudiantes de doctorado.

RA3. Manejar autónomamente los distintos procesos formativos y organizar la investigación conforme a ellos.

Planificación Temporal:

- Alumnos a tiempo completo: primer año

- Alumnos a tiempo parcial: primer año

- Cutrimestre 1º  
Lengua: Castellano

Estudiantes a tiempo parcial

Los estudiantes a tiempo parcial deberán realizar esta actividad durante el tiempo establecido para estudiantes a tiempo completo.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Al tratarse de una actividad presencial existirá un control de firmas en cada una de las sesiones organizadas, constituyendo el mecanismo necesario para la superación de la actividad toda vez que se trata de sesiones informativas.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad formativa Movilidad.

### ACTIVIDAD: SEMINARIOS DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

#### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

#### Nº DE HORAS

10

#### DESCRIPCIÓN

Actividad de carácter: Optativo, según perfil y formación previa del alumno

Descripción:

- Justificación: El Programa de Doctorado se ha configurado desde la perspectiva multidisciplinar que caracteriza a la Ciencia Política, lo cual revierte en una pluralidad de áreas de conocimiento con unas técnicas de investigación dispares. Lo que se pretende con esta actividad formativa es unificar criterios de redacción y presentación de la tesis, el uso de las citas bibliográficas, la búsqueda de fuentes, el manejo de bases de datos y, en definitiva, aproximar a los doctorandos a los estudios de productividad y las redes de comunicación científica, recursos esenciales para lograr el éxito en una investigación.

- Contenidos: Durante el primer trimestre de cada curso se impartirá un seminario de técnicas de investigación que será de asistencia obligatoria para todos los doctorandos de primer año. La citada actividad se subdividirá en dos módulos: i) genérico, relativo a las cuestiones comunes de estructura y desarrollo de la tesis doctoral –estructura de un índice, división del texto en capítulos, enumeración de epígrafes por niveles, utilización de abreviaturas, extranjerismos, anglicismos y expresiones técnicas, tipos de letra a emplear, ubicación y forma de presentación de gráficos y tablas en el texto, citas y notas a pie de página, etc.; y ii) según la materia objeto de la investigación se distribuirá a los alumnos por concordancias científicas en subgrupos donde se procederá a enseñar el uso y los principales parámetros de búsqueda de las herramientas y bases de datos más comunes de las distintas disciplinas para que sepan localizar fácilmente cualquier recurso dentro del catálogo de bases de datos electrónicas de la Universidad de Murcia e identificar las principales redes de comunicación científica en su ámbito de investigación. Algunas de las temáticas de aprendizaje incluidas en esta actividad son las siguientes:

1. Recursos bibliográficos disponibles en la Universidad de Murcia.
2. Catálogo ALBA y Portal WEB de la Biblioteca de la Universidad de Murcia.
3. Recursos electrónicos.
4. Introducción a WOK y SCOPUS.
5. Gestores bibliográficos.
6. Índices de impacto, visibilidad.

- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

RA1. Estructurar sistemáticamente una investigación.

RA2. Saber recurrir a elementos aclaratorios del texto principal, tales como gráficos o tablas.

RA3. Citar adecuadamente obras y referencias de otros autores.

RA4. Emplear el vocabulario propio y adecuado en una investigación de estas características.

RA5. Utilizar adecuadamente las bases de datos más usadas en su campo de conocimiento.

RA6. Manejo de métodos y soportes telemáticos de documentación.

RA7. Identificación de las principales redes de investigadores y redes de comunicación científica en su ámbito de investigación

Planificación Temporal:

- Alumnos a tiempo completo: primer año
- Alumnos a tiempo parcial: segundo año
- Cuatrimestre: 1º
- Lengua: Castellano

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

Se trata de una actividad semi-presencial para lo cual se trabajará directamente con el alumno en el módulo primero y se interrelacionará la enseñanza presencial con la virtual para el segundo a través de la presentación de vídeo-Tutoriales en los que se explicarán los mecanismos de funcionamiento de las distintas bases de datos. Por ello, el procedimiento versará en un control de firmas para el primer supuesto y la resolución de un caso para el segundo.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Ver actividad formativa Movilidad.

**ACTIVIDAD: SEMINARIOS DE METODOLOGÍA Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

10

**DESCRIPCIÓN**

Actividad de carácter: Optativo, según formación previa y perfil del alumno

Descripción:

- Justificación: El principal objetivo de esta actividad formativa es asistir a los estudiantes en los primeros pasos del proceso investigador y familiarizarles con la pluralidad de enfoques y metodologías en las ciencias sociales y en la Ciencia Política, así como en los elementos básicos de la investigación avanzada en este ámbito (teorías, conceptos empíricos, hipótesis, variables, etc.) y en los principales métodos empíricos de contrastación de hipótesis.

- Contenidos: Durante el primer trimestre de cada curso se impartirá un seminario de métodos avanzados para la investigación que será de asistencia obligatoria para todos los doctorandos de primer año. La citada actividad se subdividirá en dos módulos: i) genérico, de metodología de la investigación en ciencia política y ciencia de la Administración, donde el doctorando podrá desarrollar su conocimiento tanto de la investigación científica en estas áreas (definición de problemas de investigación, marco teórico y analítico y formulación de hipótesis) como los principales métodos de contrastación de hipótesis (método experimental, método estadístico, estudios de caso, investigaciones cualitativas, método comparado, investigaciones mediante encuestas, etc.); y ii) específico, dado que los seminarios de investigación se estructuran no sólo sobre la base de las líneas de investigación sino que también cubrirán la aplicación de técnicas específicas a investigaciones ya realizadas en el ámbito de estudio del doctorando. Así, se analizarán estudios de caso o comparados en los campos de gobierno, la administración pública, las políticas públicas o la comunicación, que hayan realizado la investigación desde diversos enfoques metodológicos y utilizando técnicas diversas: análisis estadísticos, técnicas cualitativas, análisis del discurso, etcétera. Cada doctorando deberá acordar con su tutor cual o cuáles seminarios son los más adecuados para él en función del proyecto de investigación planteado, pudiendo decidir la asistencia a más de uno si se considera conveniente.

- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

RA1. Definir el problema de investigación

RA2. Formular hipótesis de trabajo identificando sus principales variables (independientes o explicativas, dependientes, intervinientes, de control, etc.) y especificando sus interacciones

RA3. Identificar las distintas técnicas de recogidas de datos (técnicas documentales, encuestas, etc.)

RA4. Conocer los fundamentos de los distintos métodos cuantitativos de contrastación de hipótesis, especialmente el estadístico, y la operacionalización de conceptos

RA5. Conocer los fundamentos de las principales técnicas cualitativas de investigación (grupos de discusión, entrevistas en profundidad, etc.)

RA6. Conocer las bases del método comparado (tipos ideales y extractados, espacios de atributos, escalas de abstracción, etc.)

RA7. Diseñar investigaciones avanzadas a partir de estudios de caso (generadores de hipótesis, cruciales, desviantes, etc.)

Planificación Temporal:

- Alumnos a tiempo completo: primer año
- Alumnos a tiempo parcial: segundo año
- Cuatrimestre: 2º
- Lengua: Castellano

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

Al tratarse de una actividad presencial existirá un control de firmas en cada una de las sesiones organizadas, constituyendo el mecanismo necesario para la superación de la actividad toda vez que se trata de sesiones básicas.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Ver actividad formativa Movilidad.

**ACTIVIDAD: TALLERES DE TESIS**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

10

**DESCRIPCIÓN**

Actividad de carácter: Obligatorio

Descripción:

- Justificación: La citada actividad surge con el propósito de generar encuentros comunes entre los doctorandos integrantes del Programa de Doctorado para que expongan el estado de sus investigaciones, las dificultades encontradas, soluciones planteadas, etc. en lo que podría denominarse "talleres de tesis" donde se busca que cada uno presente los resultados más relevantes obtenidos en su investigación y propongan soluciones y alternativas de trabajo desde sus respectivas experiencias.

- Contenidos: Pensando en facilitar la realización de las tesis, el Programa de Doctorado organiza un Taller de Tesis en el que todos los estudiantes que ya tienen inscrito el proyecto presentan, al menos una vez al año, el estado de su investigación a partir del segundo año del Programa. El seminario es coordinado por un profesor del Programa que irá rotando año a año. Éste, de acuerdo con los estudiantes de doctorado y sus directores de tesis, elabora y hace público un calendario de presentaciones al principio del curso académico. Normalmente, los seminarios tendrán lugar con una periodicidad quincenal. Con una semana de antelación, los estudiantes distribuyen la propuesta a discutir en el Taller entre sus compañeros y los profesores del Programa, a fin de que el documento sea adecuadamente leído por los asistentes. El coordinador del Taller recopilará los comentarios propuestos por él mismo y por el resto de los asistentes al seminario en un informe/documento que hace llegar al estudiante y a su director de tesis. Se espera que este documento constituya una herramienta importante para la mejora del trabajo del doctorando y para el ahorro de tiempo y esfuerzo en la

realización de su tesis. El coordinador del Taller también hará una valoración escrita de la presentación de cada doctorando y la hará llegar al director del Programa, formando parte la misma de la evaluación anual que hace el Programa sobre el progreso de cada doctorando. El Taller de tesis es de asistencia obligatoria para todos los estudiantes del programa.

- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes: RA1. Conocer las iniciativas investigadoras y avances científicos de los alumnos del Programa de Doctorado. RA2. Sintetizar el contenido de la investigación y comunicarlo en términos de unidades básicas de comprensión. RA3. Ser capaz de argumentar y rebatir postulados científicos ante un círculo de iguales. RA4. Emitir un juicio crítico sobre debilidades y propuestas de mejora de las actividades formativas.

Planificación Temporal:

- Alumnos a tiempo completo: segundo año

- Alumnos a tiempo parcial: tercer año

- Cuatrimestre: 2º

Lengua: Castellano o Inglés

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se verificará mediante la exposición del correspondiente proyecto, póster o similar y la posterior participación en el taller final.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad formativa Movilidad.

#### ACTIVIDAD: ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

12

##### DESCRIPCIÓN

Actividad de carácter: Obligatorio

Descripción:

- Justificación: La citada actividad surge con el propósito de generar encuentros comunes entre los doctorandos integrantes del Programa de Doctorado con los científicos más avanzados de sus especialidades para que expongan el estado actual del arte en sus áreas de estudio, la agenda de investigación que habrá de desarrollarse en el futuro y la previsible evolución de dichos campos de conocimiento. Se pretende con estos Encuentros que el doctorando esté en contacto con las líneas más innovadoras de investigación de la disciplina.

- Contenidos: El Programa organizará periódicamente unos Encuentros de Investigación consistentes en conferencias o seminarios impartidos por profesores e investigadores de la Universidad de Murcia, por profesores visitantes o por académicos de reconocido prestigio invitados específicamente a tal efecto. En ellos se expondrán líneas innovadoras de investigación, resultados de proyectos, informes de investigación o aplicaciones a ámbitos específicos de investigación de nuevas metodologías. La asistencia de los doctorandos a los Encuentros es obligatoria. Les proporciona la oportunidad de estar al día en la investigación, de conocer académicos de prestigio y hacer red de trabajo con ellos, así como la oportunidad de discutir y comentar con los ponentes aspectos que pueden estar relacionados con la propia investigación. Al inicio de cada curso académico, los profesores coordinadores de los Encuentros se reunirán con los estudiantes de doctorado con el fin de conocer cuales son los temas de debate más interesantes para ellos, en función de sus investigaciones, y confeccionar una lista de posibles ponentes.

Por último, estos encuentros permitirán a los alumnos del doctorado compartir o realizar una puesta en común de sus avances de investigación o conclusiones preliminares de sus tesis con los científicos y profesores invitados del Programa de Doctorado.

- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes: RA1. Conocer las iniciativas investigadoras más avanzadas en los ámbitos de conocimiento de la Ciencia Política y la Ciencia de la Administración. RA2. Conocer la agenda de investigación futura en los campos de estudio propios de la disciplina. RA3. Ser capaz de argumentar y rebatir postulados científicos ante un círculo de iguales.

RA4. Identificar líneas innovadoras de investigación en su ámbito de estudio.

Planificación Temporal:

- Alumnos a tiempo completo: segundo año

- Alumnos a tiempo parcial: tercer año

- Cuatrimestre: 2º

Lengua: Castellano o Inglés

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se verificará mediante la participación en el correspondiente seminario, coloquio, workshop o similar.

1. Control de asistencia

2. Entrega de resumen y aportaciones personales al tutor

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividad formativa de Movilidad.

#### ACTIVIDAD: REUNIONES CIENTÍFICAS ESPECIALIZADAS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

50

##### DESCRIPCIÓN

Actividad de carácter: Obligatorio

Nº de horas: 25

No puede establecerse un número de horas determinado para las citadas actividades en tanto dependerá de la temática de la tesis doctoral y el catálogo de actividades científicas ofertadas durante los años de realización, quedando semejante competencia asimilada más al propio doctorando y a su Tutor y Director.

El número de horas estimado para la actividad es aproximado y su base de cálculo son las 25 horas que constituyen el equivalente aproximado a 3 días, la duración estándar de una reunión o congreso científico.

Descripción:

- Justificación: La realización de una tesis doctoral supone una especialización temática investigadora en la que constantemente surgen nuevos planteamientos y cuestiones que requieren de una reflexión y debate constante. La existencia de Seminarios, Jornadas, Cursos o Congresos nacionales e internacionales supone una extraordinaria posibilidad de resolver y plantear a especialistas en la materia las citadas inquietudes científicas con el propósito de buscar una solución adecuada y completar el proceso formativo del estudiante. Por este motivo, la asistencia a eventos científicos sobre la materia objeto de estudio se considera esencial en la formación del doctorando.

- Contenidos: No pueden explicitarse de inicio unos contenidos mínimos para la actividad propuesta en lo que respecta a la asistencia a los eventos científicos organizados nacional e internacionalmente sobre la temática sometida a estudio durante todo el período de realización de la tesis doctoral. En este sentido, el único contenido a resaltar es aquel que se encuentre directamente vinculado con la temática de la tesis doctoral, para lo cual el director de tesis y el doctorando diseñarán un calendario de asistencia a congresos y seminarios;

Por otro lado, tanto el Director del Programa, como el tutor del doctorando y el director del mismo, en caso de ser un investigador distinto, asesorarán y acordarán con el doctorando la realización de otras actividades formativas a lo largo de su periodo de investigación. En concreto entre las tareas que debe desarrollar en este aspecto se encuentran las siguientes: Análisis del historial del estudiante en el momento de acceder al programa e identificación de las áreas en las que le conviene una formación complementaria, como por ejemplo, conocimientos básicos de la disciplina, técnicas estadísticas, lenguas o habilidades interpersonales, programas informáticos, etc.; Búsqueda e información de las instituciones que realizan actividades que pueden proporcionar la formación complementaria necesaria, como por ejemplo, escuelas de verano, cursos especializados o conferencias internacionales; Elección de las revistas dónde publicar aspectos parciales de la investigación, etc

- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

RA1. Participación e integración en foros de debate e investigación avanzada.

RA2. Adquisición de conocimientos de manera directa mediante el intercambio y la recepción de ideas.

RA3. Defensa frente a especialistas de los postulados y argumentos verificados en el trabajo de investigación.

RA4. Formación complementaria en técnicas estadísticas, lenguas extranjeras o programas y/o paquetes informáticos, etc.

Planificación Temporal:

Alumnos a tiempo completo: segundo y tercer año

Alumnos a tiempo parcial: tercer y cuarto año

Cuatrimestre: 1º-2º

Lengua/s: Castellano, inglés o cualquier otra dominada por el doctorando.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El procedimiento de control de la citada actividad comprenderá la presencia del certificado acreditativo de asistencia a los eventos científicos previstos o del seguimiento de los cursos correspondientes.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

- Para potenciar el desarrollo de este tipo de actividades se publicitará entre los doctorandos todas las acciones de movilidad ofertadas a nivel local, autonómico y nacional con el fin de que puedan beneficiarse de ellas.

- Del mismo modo, en la medida de lo posible y siempre y cuando las partidas presupuestarias lo permitan, los Proyectos de Investigación a los que se encuentren adscritos los Tutores/Directores de tesis convocarán ayudas para la movilidad de los estudiantes.

### ACTIVIDAD: ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

#### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

#### Nº DE HORAS

480

#### DESCRIPCIÓN

Actividad de carácter: Optativa

El carácter optativo de esta actividad se debe exclusivamente a que su realización depende de la disponibilidad de fondos de financiación y en la situación actual de crisis económica profunda, se impone la cautela. Es firme intención del programa que el mayor número posible de doctorandos realicen estas actividades, y se harán todos los esfuerzos posibles para que así sea.

Nº de horas: 480. La duración es una estimación que dependerá entre otras variables de la financiación y disponibilidad presupuestaria.

Descripción:

- Justificación: La presente actividad se plantea como una herramienta complementaria y nueva a las ya citadas anteriormente, puesto que no se centra en una movilidad limitada a las tradicionales reuniones y congresos científicos, como en anteriores actividades programadas, sino que exige al alumno la permanencia junto a investigadores o grupos de investigación nacionales o internacionales durante periodos más prolongados, de 3 meses a un curso académico completo. Complementaria, ya que la movilidad vinculada a la permanencia prolongada junto a investigadores o grupos de investigación ajenos a la Universidad de origen comprende una oportunidad única de intercambiar ideas con otros profesionales especializados del ámbito de conocimiento desarrollado, permitiendo saber hacia dónde se dirigen las investigaciones más relevantes en la materia. Nueva, ya que posibilita la integración del estudiante en otra institución especializada en la temática doctoral desarrollada, permitiéndole participar de las investigaciones científicas celebradas en otros centros nacionales e internacionales.

- Contenidos: De conformidad con lo anterior, la citada actividad se plantea como una oportunidad de permanecer durante varios meses al año fuera de la Universidad originaria del doctorando y, especialmente, en la forma de estancias investigadoras en centros de reconocido prestigio internacional en la materia sometida a estudio. Los alumnos habrán de desarrollar, por tanto, en el marco de la presente actividad:

- Asistencia a un Curso especializado en otra Universidad española o extranjera sobre el ámbito propio de la línea de investigación del doctorando.
- Estancia en otra Universidad o Centro de Investigación para la recopilación y contraste de materiales y recursos para la investigación.

- Resultados de aprendizaje: Los resultados de aprendizaje esperados con la citada actividad se resumen en los siguientes:

RA1. Conocimiento de las más recientes teorías investigadoras.

RA2. Integración en grupos/redes de investigación ajenos a la Universidad de origen.

RA3. Formación externa a la institución de origen.

Planificación Temporal:

- Alumnos a tiempo completo: segundo y tercer año

- Alumnos a tiempo parcial: tercer y cuarto año

- Cuatrimestre: 1º-2º

Lengua/s: Castellano, inglés o cualquier otra comprensible por el estudiante –en el caso de estancias en centros de investigación extranjeros-.

Otras aclaraciones:

La organización de esta actividad se realizará cada año por la Comisión Académica, a la vista de los doctorandos de segundo año y de las líneas de investigación afectadas. En este sentido, la Comisión Académica, oído el tutor del doctorando, asignará el curso especializado a realizar y el Centro de estancia, de acuerdo con las especialidades propias de cada línea de investigación.

El número de horas estimado para la actividad es aproximado y su base de cálculo son las 480 horas de un trimestre, necesarias para obtener la mención internacional.

Para la financiación de esta actividad, la Comisión Académica reservará al menos el 30% de su presupuesto para prestar ayuda a la movilidad de los doctorandos; además, se procurará fomentar las relaciones ya existentes con otras universidades, nacionales o extranjeras, en el marco de los proyectos de investigación conjuntos y de los convenios existentes. Por último, se cuenta con la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia, que entre sus funciones cuenta con el fomento de la movilidad de estudiantes (art. 3.1 de su Reglamento de Régimen Interno, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 25 de mayo de 2012).

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se llevará a cabo mediante los correspondientes certificado de asistencia al mencionado curso y de la estancia investigadora del Centro receptor del doctorando ajeno a su Universidad de origen.

1. Control de asistencia al curso especializado
2. Control de la estancia mediante certificado del Centro de acogida.
3. Entrega de resumen de las actividades realizadas al tutor

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

- Para potenciar el desarrollo de este tipo de actividades se publicitará entre los doctorandos todas las acciones de movilidad ofertadas a nivel local, autonómico y nacional con el fin de que puedan beneficiarse de ellas.

- Del mismo modo, en la medida de lo posible y siempre y cuando las partidas presupuestarias lo permitan, los Proyectos de Investigación a los que se encuentren adscritos los Tutores/Directores de tesis convocarán ayudas para la movilidad de los estudiantes.

Por su parte, Los estudiantes a tiempo parcial gozarán de las particularidades propias conforme a su dedicación, pudiendo extender la planificación temporal de la actividad y adecuarla a sus necesidades.

Asimismo, respecto a la programación específica de esta actividad en el caso de los estudiantes a tiempo parcial, éstos podrán realizar estancias investigadoras durante los años segundo y tercero de matrícula. La Comisión Académica, oído el tutor y el doctorando, realizará una asignación y organización individualizada, con el objeto de acomodar la actividad de movilidad al tiempo parcial.

Las actuaciones de movilidad, vinculadas a algunas de las actividades programadas, dependerán de los fondos propios de los equipos, obtenidos a través de los proyectos y contrato, así como de las ayudas obtenidas en convocatorias públicas específicas.

En el caso de los estudiantes a tiempo parcial se procurará que las experiencias de investigación en organismos/instituciones externas a la universidad sean compatibles en calendario y horario con las del alumno y, además, se puedan realizar durante un periodo de tiempo más dilatado, con una intensidad menor que la que podría dedicar un estudiante a tiempo completo.

Las relaciones académicas con instituciones extranjeras son difíciles de especificar, excluyendo las colaboraciones especificadas en el apartado 1.4. En ocasiones, existe un historial de colaboración materializado en publicaciones o proyectos de investigación conjuntos. Sin embargo, es muy común que una estancia de investigación productiva sea resultado de relaciones informales entre investigadores. Por otra parte, lo más interesante para el doctorando es realizar la estancia en centros donde estén trabajando sobre aspectos muy relacionados con el tema de la tesis, y esto implicará en muchos casos el establecimiento de nuevos contactos ad hoc, los cuales son imposibles de predecir. Por esto, creemos que lo más conveniente es especificar, que el director de tesis ejercerá un papel protagonista en el establecimiento del contacto inicial, haciendo uso de sus contactos previos o estableciendo nuevos contactos.

Actualmente, Ciencia Política y Gestión Pública dispone de 32 plazas de movilidad internacional, varias de ellas exclusivamente orientadas a los alumnos de Doctorado, entre las que destacan:

JACOBS UNIVERSITY BREMEN

INGLÉS B2 1 plaza 9 meses

ULG - UNIVERSITÉ DE LIÈGE

FRANCÉS B1 1 plaza 9 meses

UNIVERSIDADE DE LISBOA

PORTUGUÉS A2 2 plazas 6 meses

JAGIELLONIAN UNIVERSITY IN KRAKOW

INGLÉS B1 1 plaza 5 meses

UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN

FRANCÉS B1 2 plazas 10 meses



UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES

FRANCÉS B1 2 plazas 10 meses

**ACTIVIDAD: DISEÑO DE EXPERIMENTOS Y FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS DE DATOS**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

15

**DESCRIPCIÓN**

**Actividades Transversales del Programa:**

Los alumnos matriculados en el Programa de Doctorado deberán realizar aquellas actividades transversales impartidas desde la Escuela Internacional que puedan ser complementarias de las actividades formativas específicas. Las actividades transversales que podrán ser cursadas por los alumnos del Doctorado serán las que, a continuación, se especifican, así como otras que puedan ser de interés para la formación de los estudiantes.

**Para su reconocimiento en el Programa, deberán ser acordados y autorizados previamente por el tutor y autorizados por la Comisión de Doctorado. A este respecto, se subraya que la actividad principal de los alumnos del Programa de Doctorado ha de ser la investigadora, por lo que las horas dedicadas a actividades transversales no debería superar el 5-8% del total, es decir, no exceder de un cómputo global de 80-100 horas anuales.**

**Tipo de Actividad:** Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Dedicación del estudiante: Completa

Descripción:

- Justificación:

- Conocer los conceptos, desarrollos teóricos y análisis estadísticos de datos.
- Desarrollar ejemplos de posibles situaciones concretas en las que puedan aplicarse los modelos.
- Saber resolver los modelos en ordenador mediante paquetes estadísticos.

- Contenidos:

1. Introducción a los conceptos de los Diseños y de la Estadística.
2. Interacción.
3. Modelos jerárquicos.
4. Modelos compuestos.
5. Comparación múltiple.
6. Regresión y correlación.
7. Análisis de datos categóricos.

- Resultados de aprendizaje

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada

Planificación temporal:

- Alumnos a tiempo completo: 1er año
- Alumnos a tiempo parcial: 1er-2º año
- Cuatrimestre: 1º-2º

Lengua: Castellano

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

La evaluación del curso consistirá en la asistencia obligatoria a las sesiones presenciales, la realización y entrega de las tareas requeridas por el profesor, así como la cumplimentación del cuestionario de satisfacción del curso.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No está prevista actividad de movilidad.

**ACTIVIDAD: REPRESENTACIÓN GRÁFICA AVANZADA DE DATOS Y RESULTADOS DE TRABAJOS CIENTÍFICOS**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

12

**DESCRIPCIÓN**

**Tipo de Actividad:** Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

**Nº de horas:** 12 horas (6 horas teóricas + 6 horas talleres)

Descripción:

- Justificación:

- Elaboración y personalización de diferentes tipos de gráficos en 2 y 3 dimensiones.
- Manejo automatizado de datos para su representación gráfica.
- Técnicas de visualización de datos.

- Contenidos:

1. Descripción de los diferentes tipos de gráficos.
2. Criterios para la elección del gráfico adecuado para representar diferentes tipos de datos.
3. Gráficos 2D.
4. Gráficos 3D.

- Resultados de aprendizaje

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación temporal:

- Alumnos a tiempo completo: 2º año
- Alumnos a tiempo parcial: 2º-3er año
- Cuatrimestre: 1º-2º
- Lengua: Castellano

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación del curso consistirá en la asistencia obligatoria a las sesiones presenciales, la realización y entrega de las tareas requeridas por el profesor, así como la cumplimentación del cuestionario de satisfacción del curso.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No está prevista actividad de movilidad.

### ACTIVIDAD: COMUNICACIÓN CIENTÍFICA: REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS. PRESENTACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS CIENTÍFICOS

#### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

#### DESCRIPCIÓN

**Tipo de Actividad:** Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

**Nº de horas:** 20 (10 h. teóricas+10 h. talleres)

**Descripción:**

- Justificación:

- Conocimiento de las herramientas necesarias para la presentación de resultados de la investigación.
- Habilidad para comunicar a la comunidad científica los resultados de la investigación.

- Contenidos:

1. Herramientas básicas para la elaboración y presentación de resultados.
2. Estructura sintáctica y organización de textos académicos.
3. Revisión de manuscritos científicos: Normas básicas de carácter formal y científico.
4. La presentación oral de la investigación ante una audiencia internacional.
5. Elaboración de informes científicos y técnicos.
6. La difusión científica: Informe interno. Comunicación a congreso. Conferencia. Páginas Web. Tesis doctoral. Libro y capítulo de libro.
7. Publicación sujeta a evaluadores. Artículo original. Artículo de revisión. Respuesta a editor y evaluadores. El papel de revisor.

- Resultados de aprendizaje

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación Temporal:

- Alumnos a tiempo completo: 2º-3er año
- Alumnos a tiempo parcial: 2º-3er año
- Cuatrimestre: 1º-2º
- Lengua: Castellano

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
La evaluación del curso consistirá en la asistencia obligatoria a las sesiones presenciales, la realización y entrega de las tareas requeridas por el profesor, así como la cumplimentación del cuestionario de satisfacción del curso.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No está prevista actividad de movilidad.		
ACTIVIDAD: IDIOMAS PARA LA COMUNICACIÓN CIENTÍFICA: INGLÉS APLICADO A LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
DESCRIPCIÓN		
<p><b>Tipo de actividad:</b> Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.</p> <p><u>Descripción:</u></p> <p>- Justificación:</p> <p>Desarrollar habilidades para la comunicación científica en inglés.</p> <p>- Contenidos:</p> <p>Comunicación de carácter científico, oral y escrita en Inglés, adaptada a las Ciencias Sociales y Jurídicas.</p> <p>- Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.</li> <li>• La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)</li> </ul> <p><u>Planificación temporal</u></p> <p>- Alumnos a tiempo completo: 2º-3er año - Alumnos a tiempo parcial: 2º-3er año - Cuatrimestre: 1-2</p> <p><u>Lengua:</u> Castellano e Inglés</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
La evaluación del curso consistirá en la asistencia obligatoria a las sesiones presenciales, la realización y entrega de las tareas requeridas por el profesor, así como la cumplimentación del cuestionario de satisfacción del curso.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No está prevista actividad de movilidad.		
ACTIVIDAD: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p><b>Tipo de Actividad:</b> Transversal de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.</p> <p><u>Descripción:</u></p> <p>- Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el proceso de transferencia de conocimiento a la sociedad.</li> <li>• Conocer los mecanismos de búsqueda de recursos.</li> <li>• Conocer los procedimientos para conseguir la valorización de los resultados de investigación y las estrategias de explotación y/o comercialización.</li> </ul> <p>- Contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de I+D+i</li> <li>2. Funciones de la OTRI.</li> <li>3. Tipos de colaboración para la realización de actividades de I+D+i.</li> <li>4. Los contratos con otras entidades.</li> <li>5. Programas nacionales e internacionales.</li> <li>6. Propiedad industrial e intelectual. Protección de resultados de investigación.</li> <li>7. Estrategias de explotación y/o comercialización.</li> </ol> <p>- Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.</li> <li>• Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.</li> <li>• Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.</li> <li>• Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.</li> <li>• Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.</li> <li>• Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)</li> <li>• Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.</li> </ul>		

- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011, Art. 5.2)

Planificación temporal:

- Alumnos a tiempo completo: 3er-4º año
- Alumnos a tiempo parcial: 3er-4º año
- Cuatrimestre: 1-2

Lengua: Castellano

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación del curso consistirá en la asistencia obligatoria a las sesiones presenciales, la realización y entrega de las tareas requeridas por el profesor, así como la cumplimentación del cuestionario de satisfacción del curso.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No está prevista actividad de movilidad.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

A. Actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales

Inicialmente, se parte de la premisa de que la dirección de tesis doctorales comprende un alto grado de responsabilidad por parte de los Tutores/Directores por trazar las líneas maestras que permitirán a un estudiante alcanzar el máximo reconocimiento investigador. Por este motivo, el profesorado integrante del Programa de Doctorado cumple con los requisitos de calidad y compromiso para desarrollar semejante tarea. No obstante, este hecho no impide que los potenciales Directores/Tutores continúen formándose al respecto mediante la participación en cursos de innovación docente que repercutan en un mejor diseño y coordinación de las técnicas, destrezas y competencias que deben trasladar a los doctorandos.

De otro lado, tampoco cabe dejar al margen la posible incorporación de nuevos docentes a las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales. Para ello, tras la finalización de cada curso académico se convocarán una serie de reuniones sobre las siguientes premisas:

- i) Reunión de coordinación de Tutores/Directores de tesis para realizar una puesta en común de las experiencias de cada uno intentando buscar soluciones grupales a los déficits o problemas detectados.
- ii) Se contactará con los Directores de los Departamentos implicados o, previa petición, externos interesados en participar en el Doctorado para que remitan información a sus miembros sobre una sesión presencial en la que se abordará la entrada de nuevos docentes intentando, con ello, fomentar la inclusión en temáticas actuales de la Ciencia Política y de la Administración que cuenten con los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- iii) De forma bianual se organizarán unas Jornadas de técnicas de tutorización y dirección de tesis doctorales, que permitan a los Directores/Tutores profundizar en nuevas técnicas de tutorización y dirección de investigaciones ya sea mediante la aplicación de las nuevas tecnologías bien mediante la adquisición de modernas técnicas pedagógicas.

De otro lado, la Universidad responsable del Programa de Doctorado dispondrá de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales. En la actualidad, se trata de una iniciativa contemplada reglamentariamente –el artículo 37.3 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, que señala que «La Escuela –referida a la Escuela de Doctorado- formulará y adoptará un código de buenas prácticas. Todas las personas integrantes de las misma deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado»- pero que aún no ha sido aprobada, si bien para la puesta en marcha de estas enseñanzas será una realidad que registrará el adecuado devenir de las tesis doctorales por lo que desde la Universidad de Murcia se manifiesta el firme compromiso de tener adecuado y aprobado el citado texto para la efectiva implantación del Programa.

Así, la Escuela Internacional de Doctorado concibe su Código de Buenas Prácticas como un conjunto de reglas, recomendaciones y compromisos con los que se dota tanto al personal investigador (en formación y expertos), como la propia Escuela, para favorecer la calidad de la investigación y contribuir al rigor, respeto y responsabilidad y la integridad en la realización de la actividad científica, actuando con las mejores competencias, declarando los conflictos de intereses y estando alerta a las consecuencias de las investigaciones por si afectan a terceros, por si respetan los derechos y reputación de éstos.

La Escuela Internacional de Doctorado, inspirándose en la Carta Europea del Investigador, decide libremente dotarse de estas normas de actuación para regular y guiar las buenas prácticas de su personal, sin entrar en competencias jurídicas o éticas de otra naturaleza, actualmente enmarcadas en el campo de actuación de otros órganos, servicios y comités de ética en la investigación de la Universidad.

En consecuencia, el Programa de doctorado contará con una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, que se aplicará a los investigadores en formación (doctorandos) y a sus mentores e instructores (tutores y directores de Tesis), incorporando algunos de los criterios siguientes:

- Libertad de investigación
- Principios éticos
- Responsabilidad profesional
- Actitud profesional
- Obligaciones contractuales y jurídicas
- Rendición de cuentas
- Buenas prácticas en la investigación
- Difusión y explotación de resultados
- Compromiso con la sociedad

- Relación con los supervisores
- Tareas de supervisión y gestión
- Desarrollo profesional continuo

#### B. Actividades previstas que fomentarán la supervisión múltiple de tesis doctorales

El Programa de Doctorado cuenta con herramientas que favorecen la supervisión múltiple de las actividades investigadoras desarrolladas. En este sentido, contempla diversas figuras al respecto:

##### 1. Codirección de tesis doctorales.

El Programa de Doctorado comprende la posibilidad de codirecciones de tesis doctorales y, en este sentido, ha previsto diversas actuaciones. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, semejante posibilidad se contempla para aquellos supuestos en que por razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o en los programas desarrollados en colaboración nacional –como el presente Doctorado- o internacional, requiriendo siempre la previa autorización de la Comisión Académica. En este mismo sentido, de acuerdo con el art. 12 del Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012), "la autorización para intervenir como codirector y la asignación correspondiente puede ser revocada por la comisión académica en cualquier momento del desarrollo del programa, previa audiencia del doctorando, del tutor y de los codirectores, si concurren causas justificadas para ello, tales como que la codirección no beneficie el desarrollo de la tesis. En el supuesto de tesis codirigidas, el número máximo de directores será de tres, de los que solamente dos podrán ser de la misma universidad o institución. Las decisiones e informes de los codirectores deberán ser adoptados y emitidos por unanimidad".

Estos supuestos concurren específicamente en el Programa de Doctorado propuesto ya que la Ciencia Política es una ciencia empírica e interdisciplinar, siendo muy habitual que determinadas investigaciones presenten aspectos específicos de otras tantas ciencias, por lo que el régimen de cotutela es especialmente recomendable en este área conocimiento. De hecho, como ciencia empírica, requiere de una metodología de la investigación y conocimientos estadísticos muy avanzados para los que, en determinados casos, pese a haberse requerido una formación previa en estos campos es necesaria una constante revisión de docentes de las áreas de metodología y estadística, siendo la cotutela el régimen más adecuado e idóneo para la correcta tutorización y dirección de la tesis doctoral.

##### 2. Cotutelas.

La Universidad de Murcia promueve el fomento de la aplicación del régimen de cotutelas en aquellos supuestos que lo estime justificado la Comisión Académica, en orden a la adquisición de las competencias propias del título. En este sentido, el incremento de las relaciones de cooperación científica, investigadora y docente entre la Universidad responsable del programa y otras Universidades nacionales e internacionales, realizado -entre otros- con el objetivo de fomentar y desarrollar la colaboración científica y docente, así como para facilitar la movilidad de los doctorandos y doctorandas, implicó que, por mencionar un ejemplo, la Universidad de Murcia estableciese un procedimiento para autorizar la cotutela de tesis doctorales, previendo tanto la participación de los doctores y doctoras de las universidades interesadas en la dirección de tesis en régimen de cotutela, como la participación de los propios doctorandos y doctorandas que se acojan a este sistema (norma Aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010).

La Universidad de Murcia, por consiguiente, tiene asumida semejante posibilidad, circunscribiéndola a la obtención del Título de Doctor por dos Universidades, la propia y una extranjera, limitando siempre sus efectos a la presencia de las dos partes anteriores con el correspondiente compromiso establecido al efecto mediante Convenio específico firmado al efecto. Semejante posibilidad se encuentra expresamente regulada en la siguiente norma: Reglamento de cotutela de tesis doctorales de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010.

Como se detalla en la actividad formativa número 7 "Estancias de Investigación", relativo a las actuaciones y criterios de movilidad, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial, la Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa efectúen al menos una estancia en otro centro de investigación por un período de al menos tres meses, preferiblemente durante los meses de junio, julio y agosto para facilitar la participación en las demás actividades formativas previstas desde el Programa de Doctorado. Dicho centro será preferiblemente un centro extranjero de reconocido prestigio en la línea de investigación del doctorando. En el caso de que las estancias transcurran por un período más prolongado, ejecutándose en ellas una parte significativa de la tesis doctoral, la Comisión Académica fomentará la co-dirección o la co-tutela de la tesis con la participación de investigadores de los dos centros de investigación, como recoge el apartado 5.1.b. El procedimiento de co-tutela de tesis, como se recoge en la Memoria, se encuentra detallado en Reglamento de cotutela de tesis doctorales de la Universidad de Murcia, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2010.

Se establecerán, asimismo, de forma permanente unas **comisiones de seguimiento** que llevarán a cabo reuniones periódicas para supervisar la marcha del programa y el avance de las tesis. Estas comisiones estarán formadas por los directores de tesis del Programa, expertos externos, preferentemente internacionales y algún miembro o representante de la Comisión Académica.

Teniendo en cuenta los datos de programas de doctorado anteriores en campos similares a este Programa de Doctorado, se prevé que el 75% de los doctorandos que cursen este programa realizarán estancias en centros de investigación extranjeros y que un 10% de los doctorandos llevarán a buen término procedimientos de co-tutela de tesis con otra institución de investigación.

#### C. Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis

Finalmente, se quiere hacer expresa mención a la presencia de expertos internacionales en las distintas fases de "control administrativo" de la tesis doctoral. Uno de los principales parámetros de verificación de la calidad de una tesis doctoral y, por ende, del Programa que la acoge radica en los profesionales docentes que emiten diversas valoraciones al respecto; esto es, las comisiones de seguimiento, los informes previos y, sobre todo, los miembros del Tribunal de Tesis. En este sentido, existe un compromiso por parte del Programa de Doctorado de fomentar la participación de profesorado extranjero de primer nivel y referencia en la temática particular de la tesis doctoral elaborada mediante el compromiso de que en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis se acredite la presencia de investigadores extranjeros. Para ello, se cuenta con la colaboración externa de profesorado de distintas Universidades extranjeras con las que el Área de Ciencia Política de la Universidad de Murcia tiene una reciprocidad de actuaciones y que, tal y como se especifica en el apartado 6.1 de la Memoria, se ha previsto su participación, independientemente de otros que, por la propia temática de la investigación, sea adecuado o idóneo incorporar.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

De acuerdo con la normativa vigente para la Universidad de Murcia, para el seguimiento de los alumnos, se han arbitrado una serie de actuaciones y procedimientos específicos tanto para la asignación de Tutor y Director como para la configuración del Plan de Investigación y el registro de actividades de los doctorandos:

1. Tutor.

Será un profesor adscrito al Programa con rango de Doctor y acreditada experiencia investigadora ligado a la unidad universitaria o a la Escuela que organiza el Programa. Su competencia principal será la de velar por la interacción del doctorando con la correspondiente Comisión Académica. Sus funciones pueden resumirse en las siguientes: a) revisar regularmente, junto con el Director de la tesis, el documento de actividades personalizado del doctorando; b) avalar, junto con el Director de la tesis y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando; c) firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el Director; y d) emitir y elevar anualmente a la Comisión Académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Verificada la matrícula, la Comisión Académica asignará un tutor al doctorando, documento en el cual el estudiante priorizará su elección de acuerdo a la temática a desarrollar y las líneas de investigación ofertadas. La Comisión Académica, oído el doctorando y, en su caso, el Tutor, puede modificar su nombramiento en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

2. Director.

Puede ser Director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la Universidad, Centro o Institución en que preste sus servicios. Los profesores eméritos también podrán codirigir tesis doctorales.

Sin perjuicio de otras, las funciones del Director de tesis serán las siguientes: a) revisar regularmente, junto con el Tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando; b) avalar, junto con el Tutor y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando; c) firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el Tutor; d) emitir y elevar anualmente a la Comisión Académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero; y e) si procede, avalar la estancia y actividades requeridas para la inclusión, en su caso, de la mención «Doctor internacional», con arreglo a lo previsto en el artículo 15.1.a del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

En el plazo de tres meses desde la matriculación del alumno, la Comisión Académica responsable del Programa ha de asignar a cada doctorando un Director de tesis, de acuerdo con las preferencias investigadoras mostradas por el alumno, el cual podrá o no ser coincidente con el Tutor. La Comisión Académica, oídos el doctorando, el Director y el Tutor, puede modificar el nombramiento de Director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

3. Plan de Investigación y Registro de Actividades de los Doctorandos.

De otro lado, se prevé la aplicación de un procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos. En este sentido, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Murcia, se ha acordado que una vez matriculado el alumno se ha de materializar para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia Comisión Académica y ha de ser regularmente revisado por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado. El procedimiento para valorar anualmente el Plan de Investigación y el registro de actividades del doctorando será el siguiente:

1º. Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto, avalado por el Tutor y por el Director, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

a) Datos identificativos del doctorando y del Director o coDirectores de la tesis que se propone.

b) Título de la propuesta de tesis.

c) Resumen de la propuesta.

d) Objetivos previstos.

e) Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.

f) Metodología que se va a utilizar.

g) Bibliografía.

2º Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el Tutor y el Director. El resultado de la evaluación, positiva o negativa, firmado por el presidente de la comisión, se incorporará al expediente del estudiante. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe ser evaluado, de nuevo, en el plazo de seis meses, a cuyo fin debe elaborar un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

3º. Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el Vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su Tutor y su Director o co-Directores. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de Tutor y de Director.



4º. El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando y del Director acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

5º. El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, es archivado en el expediente del estudiante.

6º. El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que sea establecido en virtud de las correspondientes resoluciones rectorales.

Finalmente, la Comisión Académica fomentará la realización de estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, tal y como se ha acreditado en la actividad formativa "movilidad", así como la aplicación del régimen de cotutelas y de menciones europeas.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa reguladora de la lectura de la tesis doctoral, será la correspondiente a la Universidad de Murcia. No obstante, también se incluye en este apartado la normativa de lectura de tesis de la entidad colaboradora.

#### 1. Universidad de Murcia.

El texto que marca las directrices a seguir en el acto de defensa de la tesis doctoral es el Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012), el cual establece en el capítulo II la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales:

#### Artículo 17.- La tesis doctoral

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

#### Artículo 18.- Redacción de la tesis

1. El doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés.
2. A instancias del doctorando, la Comisión General de Doctorado puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otro idioma distinto del castellano y del inglés, si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la comisión académica responsable del programa de doctorado.
3. La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularse a la Comisión General de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.
4. Por excepción y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.
5. El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en castellano, en la cubierta y en la portada.
6. En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del castellano, la tesis debe contener un resumen en castellano. Este resumen ha de tener una extensión mínima de dos mil palabras y debe ser encuadernado como parte de la tesis.

#### Artículo 19.- Formato de la tesis doctoral

La elaboración de la tesis doctoral ha de verificarse con arreglo a los requisitos formales que sean determinados en virtud de resolución del rector, en la que se establecerán reglas que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las tesis, permisos de acceso a sus contenidos y cualquier otro aspecto que se considere relevante.

#### Artículo 20.- La tesis como compendio de publicaciones

1. Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director o codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indexadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora. Dichos trabajos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.
2. Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la comisión académica del programa de doctorado y visto bueno de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.
3. Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando ha de aportar la siguiente documentación:
  - a) Copia de los trabajos publicados.
  - b) Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.

- c) Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que vendrá avalado por el director de la tesis.
  - d) Documentación firmada de la que resulte.
  - i) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.
  - ii) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.
  - iii) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.
4. Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 18 al respecto de la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.
5. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:
- a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
  - b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.
  - c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.
  - d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.
6. Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.
7. Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

Artículo 21. Presentación y depósito de la tesis

1. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación mediante escrito dirigido a la comisión académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:
- a) Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.
  - b) Un ejemplar de la tesis.
2. Solicitada la autorización, la comisión académica del programa de doctorado ha de proceder:
- a) A formular propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis. Esta propuesta ha de ir acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación de la propuesta de presidente y de secretario del tribunal de tesis. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.
  - b) A solicitar informe de la comisión de rama de conocimiento correspondiente o, en su caso, del comité de dirección de la escuela de doctorado, sobre la idoneidad de los expertos propuestos para integrar el tribunal que haya de juzgar la tesis.
3. Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la comisión académica del programa de doctorado, autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.
4. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación:
- a) El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este.
  - b) El informe de la comisión de rama de conocimiento o del comité de dirección de la escuela de doctorado sobre la propuesta de expertos que pueden formar parte del tribunal.
  - c) La autorización de la comisión académica del programa de doctorado.
5. Autorizada la presentación de la tesis, el doctorando solicitará de la Comisión General de Doctorado que autorice su defensa, acompañando la siguiente documentación:
- a) Un ejemplar impreso de la tesis con arreglo a las especificaciones de formato, encuadernación y otras que se dispongan mediante resolución del rector.
  - b) Un ejemplar de la tesis en el formato digital abierto que se especifique mediante resolución del rector.
  - c) La autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado.
6. Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado ha de proceder:
- a) A comprobar la regularidad formal del expediente.
  - b) A comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.
- c) A disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de dicho plazo de quince días hábiles, se reputan inhábiles los sábados y domingos, los días festivos por cualquier concepto en el término municipal de Murcia y los días correspondientes a los períodos no lectivos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, así como el mes de agosto.
7. Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la comisión académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el período de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la comisión académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al director o codirectores de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.
8. Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses.

Artículo 22. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral es designado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta formulada por la comisión académica del programa de doctorado y tomando especialmente en consideración lo motivado al respecto en el informe de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado.
2. El tribunal ha de estar formado por cinco miembros y en su propuesta han de figurar cinco titulares y dos suplentes. En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:
  - a) Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser especialistas en la materia a la que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma.
  - b) No pueden formar parte del tribunal más de dos miembros de la Universidad de Murcia o de las instituciones colaboradoras con la escuela o programa de doctorado de que se trate.
  - c) En ningún caso pueden formar parte del tribunal el tutor, director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.
  - d) Los profesores con vinculación permanente a universidades o centros de investigación pueden formar parte de los tribunales de tesis doctorales, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación.
3. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda.
4. La resolución de la Comisión General Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado y al director de la tesis. El director de la tesis dispone, entonces, del plazo de siete días para hacer llegar la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorando.

Artículo 23. Defensa y evaluación de la Tesis Doctoral

1. La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa.
2. El acto de defensa de la tesis:
  - a) Debe tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia.
  - b) Tiene que ser convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario del mismo a los restantes miembros, al doctorando y a la Comisión General de Doctorado con una antelación mínima de siete días a su celebración, conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.c.
2. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación ha de tener lugar en sesión pública y consistir en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.
3. El documento de actividades formativas del doctorando no puede dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complemente la evaluación de la tesis doctoral.
4. Los miembros del tribunal pueden formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando ha de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.
5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir por escrito un informe sobre ella.
6. El tribunal debe emitir un informe y la calificación concedida a la tesis en términos de «apto» o «no apto».
7. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.
8. El resultado de la evaluación se debe recoger en un acta que tiene que ser dirigida al vicerrectorado competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos.

Artículo 24. Intervención a distancia del doctorando en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia. En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria intermediación e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.
2. Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:
  - a) Radicar el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.
  - b) Disponer de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.
  - c) Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.
3. La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.
4. Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria.
5. En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que advertir, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectúe su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.
6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.
7. La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 25. Intervención a distancia de miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos

1. En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 24, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no pueden ser ni el presidente ni el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.
2. A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.
3. La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista económico.
4. La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 24. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.
5. Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para advenir la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal.

Artículo 26. Archivo de tesis doctorales

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupa de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DIGITUM y remite, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en materia de universidades y a los efectos oportunos.
2. A los efectos de su archivo y conservación, de cada tesis doctoral aprobada deben quedar un ejemplar impreso y otro digital en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia. Además, se ha de remitir al Ministerio competente en materia de universidades la correspondiente ficha de la tesis, con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.

Artículo 27. La tesis doctoral en régimen de cotutela.

En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 26 de noviembre de 2010, y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan. Dicho documento es accesible en la siguiente dirección web: <https://sede.um.es/sede/normativa/um/normas-academicas/reglamento-tesis-cotutela.pdf>

**2. Instituto Universitario Ortega-Marañón**

En el caso del Instituto Universitario Ortega-Marañón, las normas son comunes a los distintos doctorados impartidos por dicha institución. Así, antes de proceder a su tramitación, la Tesis doctoral redactada por el tesinando es evaluada por su director/a, quién elaborará un informe señalando las principales cualidades de la misma, así como si estima conveniente que se proceda al inicio de su expediente. Con este informe, se eleva la Tesis al director del Departamento correspondiente (Comunicación Política e Institucional; Gobierno, Administración y Políticas Públicas; Relaciones Internacionales; América Latina Contemporánea, etc.) que volverá a revisar la tesis en función de los criterios de calidad fijados por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG).

De igual manera, de entre los cuatro evaluadores propuestos por el doctorando y su director de tesis, el director del Departamento escogerá al evaluador interno (Profesor/a Doctor/a miembro/a del programa/s de Doctorado del Departamento) y externo (Profesor Doctor adscrito a un Programa de Doctorado externo) que se encargarán de realizar otros dos informes. Los informes de ambos evaluadores deberán ser positivos para que la Tesis sea admitida cara a su pública defensa. En el caso de que ambos informes sean negativos, la Tesis será rechazada. En el caso de que los informes no coincidan en su calificación final, se pedirá la evaluación de un tercero, que será un Profesor Doctor perteneciente o externo al Programa de Doctorado.

A la vista de los informes emitidos y en el caso de que los dos informes sean favorables, el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset procederá a deliberar sobre la admisión de la tesis cara a su pública defensa. Una vez admitida, hará la propuesta de los miembros titulares y suplentes de la Comisión que habrá de juzgarla, remitiéndola al órgano competente del Rectorado que habrá de tomar la decisión final.

A lo largo de todo el proceso el doctorando, en el caso de que no estuviera de acuerdo con las evaluaciones obtenidas, podrá presentar las alegaciones y recursos que crea oportunos ante el IUIOG y los órganos que la legislación vigente considere.

El IUIOG, el Director/a de la tesis y los evaluadores tomarán en consideración los siguientes criterios de cara a la evaluación de la Tesis Doctoral:

1. Originalidad de la investigación.
2. Adecuación de su temática a las líneas de investigación del Programa de Doctorado del Departamento.
3. Relevancia, rigor y alcance de las hipótesis utilizadas.
4. Riqueza y sistematicidad de las fuentes consultadas.
5. Diseño metodológico de la investigación.
6. Claridad en la acotación del objeto de investigación.
7. Interés y coherencia de las conclusiones alcanzadas.

**6. RECURSOS HUMANOS**

**6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

**Líneas de investigación:**

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
--------	------------------------

1	COMUNICACIÓN POLÍTICA, CAMPAÑAS Y ELECCIONES
2	GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

**Equipos de investigación:**

Ver anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

líneas de investigación asociadas al programa de doctorado .

1. Línea de investigación: Comunicación Política, Campañas y Elecciones (10 investigadores)

2. Línea de investigación: **Gobierno, Administración y Políticas Públicas (10 investigadores)**

TRES PROFESORES QUE AVALAN LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO POR LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 1: COMUNICACIÓN POLÍTICA, CAMPAÑAS Y ELECCIONES

Nombre	Nº de sexenios	F. Concesión Último Sexenio	Nº de tesis dirigidas en los últimos 5 años	Categoría Profesional	Institución
Martínez Rodríguez, Antonia	3 S	2007	2	Catedrático de Universidad	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Crespo Martínez, Ismael	3 S	2007	2	Catedrático de Universidad	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Barreiro Rivas, Xosé Luis	2 S	2009	4	Profesor Titular de Universidad	INSTITUTO ORTEGA Y GASSET (USC)

- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2: GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Nombre	Nº de sexenios	F. Concesión Último Sexenio	Nº de tesis dirigidas en los últimos 5 años	Categoría Profesional	Institución
Arenilla Sáez, Manuel	3 S	2008	1	Catedrático de Universidad	INSTITUTO ORTEGA Y GASSET (URJC)
Villoria Mendieta, Manuel	2 S	2007	5	Catedrático de Universidad	INSTITUTO ORTEGA Y GASSET (URJC)
Alarcón García, Gloria	2 S	2008	2	Titular de Universidad	UNIVERSIDAD DE MURCIA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACTIVO LIGADO A CADA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 1: COMUNICACIÓN POLÍTICA, CAMPAÑAS Y ELECCIONES

Fecha	Entidad y dotación	Investigador Principal y Número de participantes	Ref. Externa	Título Proyecto
01/01/11 31/12/13	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 96.800 €	CRESPO MARTÍNEZ, ISMAEL (16 investigadores)	CSO 2010-17317	LIDERAZGO Y CAMPAÑAS ELECTORALES: SUS EFECTOS EN LA DECISIÓN DEL VOTO. EL CASO DE LAS ELECCIONES GENERALES EN ESPAÑA.

- LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 2: GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Fecha	Entidad y dotación	Investigador Principal y Número de participantes	Ref. Externa	Título Proyecto
01/10/10 31/12/12	COMISIÓN EUROPEA 3.000.000 €	VILLORIA MENDIETA, MANUEL (23 investig.)	GAJLS/2009/ISEC/AG/010	NATIONAL INTEGRITY SYSTEM/REPORT

REFERENCIA COMPLETA DE 25 CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO.

Este apartado recoge la referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas (publicaciones, libros o capítulos de libros, patentes, obras artísticas, contribuciones a congresos, etc.) del personal investigador que participa en el programa en los últimos 5 años.

Para la selección de las 25 contribuciones científicas se ha optado por recurrir a un criterio de homogeneidad porcentual; esto es, se ha realizado una equiparación de las publicaciones sobre la representatividad de los equipos de investigación y el total de investigadores que los componen.

1. **NOHLEN, D.** "CONSTITUTIONAL JURISDICTION AND THE CONSOLIDATION OF DEMOCRACY," *POLITICS & POLICY*, VOL. 37, N. 1, PÁGS. 3-30.

*Policy & Politics* tiene un factor de impacto de 0.697 en el ISI Social Science Citation Index, 2011. Publicación indexada en ASSIA (Applied Social Science Index and Abstracts), British Humanities Index, EBSCO Publishing Library Services, GEOBASE (Online and CD-Rom), Geographical Abstracts: Human Geography, International Development Abstracts, ISI Journal Citation Reports, Social Science Edition, Political Science and Public Administration categories, PAIS (Public Affairs Information Service), Studies on Women Abstracts, Australian Family & Society Abstracts and Social Care Online.

2. **NOHLEN, D.** 2009: *WAHLRECHT UND PARTEIENSYSTEM*, OPLADEN: VERLAG. 6ª EDN.

Ranking SPI: 6ª editorial internacional en el ámbito de la disciplina de la Ciencia Política. ICEEE: 3.12.

Este libro constituye un clásico internacional en los estudios sobre sistemas electorales y sistemas de partidos al nivel de los estudios seminales de Rae, Sartori, Lijphart, Taagepera y Shugart, Cox, etc. Ha sido traducido al castellano y a otras lenguas y ha alcanzado la 6ª edición en su idioma original.

3. PEDRERO, M. D.; G. **ALARCÓN GARCÍA** Y E. GARRE GARCÍA 2010: TAX MORALE IN SPAIN: A STUDY OF ITS MAIN DETERMINANTS. *JOURNAL OF ECONOMICS ISSUES*, VOL. 4. PÁGS. 1-22.

REVISTA INDEXADA EN JCR, ÍNDICE: 0.573

4. **LLERA, F.** 2009: SPAIN: IDENTITY BOUNDARIES AND POLITICAL RECONSTRUCTION, *NATIONALISM AND ETHNIC POLITICS*, VOL. 15, N. 3-4. PÁGS. 305-335. ISSN :1353-7113

ICDS = 9.73 (superior al promedio tanto de su ámbito científico, como de su campo académico, como del Reino Unido). SNIP= 0,5 y SJR = 0,245

Aparece en las siguientes bases de datos: Scopus (de citas), AcademicSearch Premier e International Bibliography of SSSS (multidisciplinares), Geobase, Historical Abstracts, International Political Science Abstracts, Political Science Complete y Worldwide Political Science Abstracts (especializadas), Sumaris CBUC y Ulrich's (de sumarios y repertorios). Aparece citada, al menos, una vez en Chernyha, L.T., Burg, S.L. (2012) en *Comparative PoliticalStudies* 45 (6) , pp. 774-803. La propia web de la revista referencia 62 visitas al artículo.

5. **BOTELLA, J. ET AL.** 2010: A NEW POLITICAL ELITE IN WESTERN EUROPE? THE POLITICAL CAREERS OF REGIONAL PRIME MINISTERS IN NEWLY DECENTRALISED COUNTRIES, *FRENCH POLITICS*, VOL. 8, N. 1, PÁGS. 42-61.

SJR, 0,25

103 / 214, Q2

6. **ARENILLA, M.** 2011: REDES DE POLÍTICAS: EL CASO DE LA CIUDAD DE MADRID. *REVISTA ESPAÑOLA DE CIENCIA POLÍTICA*, VOL. 25, PÁGS. 31-56.

(ISSN: 1575-6548)

Índice de impacto: 0,114. Base: IN-RECS. Posición que ocupa la revista en el área: 10 (año: 2010). Área: Ciencias Políticas. Otros indicios: INDEXADA EN LA BASE DE DATOS SUGERIDA POR LA ANECA DICE-CINDOC CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION (EVALUADORES EXTERNOS, PAR CIEGO, ETC.) Y EN LATINDEX CUMPLE 32 REQUISITOS. OTRAS BASES DE DATOS CIENTÍFICAS INTERNACIONALES EN LAS QUE ESTÁ INDEXADA LA REVISTA: IPISA ; ACADEMIC SEARCH COMPLETE ; ISOC ; WPSA.

7. ANDUIZA, E., I. **CRESPO** Y M. MÉNDEZ 2009: *METODOLOGÍA DE LA CIENCIA POLÍTICA*. 2ª EDN. REV., (1ª REIMP. 2011). MADRID: CIS (146 páginas). ISBN: 978-84-7476-480-2

Es la principal referencia bibliográfica en los programas de metodología de las facultades de ciencias políticas y de la administración. 60 citas registradas en libros y artículos en Google Scholar

([http://scholar.google.es/scholar?cites=6596551020063547656&as\\_sdt=2005&sciodt=0,5&hl=es](http://scholar.google.es/scholar?cites=6596551020063547656&as_sdt=2005&sciodt=0,5&hl=es))

Ranking SPI: 2ª editorial nacional en el ámbito de la disciplina de la Ciencia Política. ICEEE: 14.32.

8. **PANIAGUA ROJANO, F. J., B. GOMEZ CALDERON** Y M. FERNANDEZ SANDE 2012: LA INCORPORACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE COMUNICACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS AL ENTORNO DIGITAL. UN ANÁLISIS CUANTITATIVO. *ESTUDIOS SOBRE EL MENSAJE PERIODÍSTICO*, VOL. 18, PÁGS. 691-791. UCM.

Journal Citation Reports, 2011 (año más próximo a la publicación):

Factor de impacto de la revista en 2011: 0,145

Posición de la revista en su área por factor de impacto: Q4 (40 de 55)

Scopus, 2011 (año más próximo a la publicación):

Factor de impacto SJR de la revista en 2011: 0,101

Posición de la revista en su área por factor de impacto SJR: 4Q (125 de 143)

H index 2011: 1

Categoría ANEP: A

CIRC: A

IN-RECS, 2011 (año más próximo a la publicación):

Posición de la revista por índice de impacto: 1Q (4 de 22)

Factor de impacto: 0,244

Bases que la incluyen: Journal Citation Reports, Scopus, Social Science Citation Index; DICE, IN-RECS, RESH; HLAS, Current Journal List, ISOC (CSIC/CINDOC); Ulrich's Periodicals, Latindex; Dialnet.

9. **JIMÉNEZ, F.** Y **M. VILLORIA** 2012: LA CORRUPCIÓN EN ESPAÑA (2004-2010): DATOS, PERCEPCIÓN Y EFECTOS, *REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS*, VOL. 138, PÁGS. 109-134.

JCR 2011: 0.205

SCCI F. impact 2010: 0,59. Q4

10. **JIMÉNEZ, F.**, **ROMERO, J.** Y **VILLORIA, M.**, 2012: "(UN) SUSTAINABLE TERRITORIES: CAUSES OF THE SPECULATIVE BUBBLE IN SPAIN (1996-2010) AND ITS TERRITORIAL, ENVIRONMENTAL, AND SOCIOPOLITICAL CONSEQUENCES. *ENVIRONMENT AND PLANNING C. GOVERNMENT AND POLICY*, VOLUMEN 30, NO. 3.

ISI Web of Knowledge Impact Factor 2011: 1.161

ISI Web of Knowledge 5-Year Impact Factor 2011: 1.419

ISI Journal Citation Reports Ranking: 9/45

SCImago Journal Ranking: 5/47 (Public Administration category)

11. **BOTELLA, J.** ET AL. 2011: LAS CARRERAS POLÍTICAS DE LOS JEFES DE GOBIERNO REGIONALES EN ESPAÑA, FRANCIA Y EL REINO UNIDO (1980-2010), *REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS*, VOL. 133, PÁGS. 3-20.

ISI : Fi 0.30

105 / 129 in sociology, Q4

12. **VILLORIA, M.**, **G. VAN RYZIN** & **C. LAVENA** 2013: SOCIAL CONSEQUENCES OF GOVERNMENT CORRUPTION: A STUDY OF INSTITUTIONAL DISAFFECTION IN SPAIN, *PUBLIC ADMINISTRATION REVIEW*, VOL. 73, N. 1, PÁGS. 85-94

SCCI Factor impact 2009: 1.915 3/28; 2010: 1.141 Q1

13. **MORENO, C.** 2010: EL EFECTO DE LA CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES GENERALES ESPAÑOLAS DE 2008 SOBRE LA INFORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION ELECTORAL DE LOS VOTANTES: ¿SE PUEDE HABLAR DE UNA FUNCION DE LEGITIMACION DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES?, *REVISTA ESPAÑOLA DE CIENCIA POLITICA*, 24, PÁGS. 53-82.

Índice de impacto: 0,228. Base: IN-RECS. Posición que ocupa la revista en el área: 3 (año: 2009). Área: Ciencias Políticas. Otros indicios: INDEXADA EN LA BASE DE DATOS SUGERIDA POR LA ANECA DICE-CINDOC CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION (EVALUADORES EXTERNOS, PAR CIEGO, ETC.) Y EN LATINDEX CUMPLE 32 REQUISITOS. OTRAS BASES DE DATOS CIENTIFICAS INTERNACIONALES EN LAS QUE ESTA INDEXADA LA REVISTA: IPSA ; ACADEMIC SEARCH COMPLETE ; ISOC ; WPSA.

14. **ARENILLA, M.** 2010: "CONCEPTS IN DEMOCRATIC THEORY," EN S. FRENCH Y D. RIOS, ED., *E-DEMOCRACY: A GROUP DECISION AND NEGOTIATION PERSPECTIVE*, SPRINGER, PÁGS. 15-30.

ISBN 978-90-481-9045-4

Indicios de calidad:

Nº de citas (según Google académico): 3

Ranking SPI: 6ª editorial extranjera en el ámbito de la disciplina de la Ciencia Política. ICEEE: 3.12.



15. C. COLINO Y R. COTARELO, EDS., *ESPAÑA EN CRISIS: BALANCE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA DE RODRÍGUEZ ZAPATERO*, VALENCIA, TIRANT LO BLANCH. (542 PÁGS. )

ISBN: 978-8415442585

Indicios de calidad:

Nº de citas (según Google académico): 3

Reseñas en revistas científicas especializadas: Reseña en Revista Española de Ciencia Política, 30, 2012, pp. 153-161.

Ranking SPI: 5ª editorial nacional en el ámbito de la disciplina de la Ciencia Política. ICEEE: 2.02.

16. VILLORIA, M. 2010: LOCAL POLITICAL LEADERSHIP IN URBAN GOVERNANCE AND PUBLIC ADMINISTRATION MODERNISATION: THE ROLE OF THE MAYOR AND COUNCILLO-  
RS IN A SPANISH MUNICIPALITY(1979-2007). *JOURNAL OF LOCAL SELF-GOVERNMENT*, VOL. 8, NO. 2.

CATÁLOGO SOCIALSCIENCE EDITION. JCR-0046-SSCI.

17. ALARCON GARCÍA, G., A. BEYAERT STEVENS Y L. DE PABLOS ESCOBAR 2012: FISCAL AWARENESS: A STUDY OF THE FEMALE ATTITUDE TOWARDS FRAUD IN SPAIN, en M. PICKHARDT y A. PRINZ, eds., *TAX EVASION AND THE SHADOW ECONOMY*, EDWARD ELGAR. PP. 61-80.

ISBN: 978-0857937032

Indicios de calidad:

Nº de citas (según Google académico): 1

Ranking SPI: 8ª editorial extranjera en el ámbito de la disciplina de Economía. ICEEE: 30.36.

18. CRESPO, I. Y A. GARRIDO 2008: *ELECCIONES Y SISTEMAS ELECTORALES EN AMÉRICA LATINA*, MEXICO, PORRUA. (PÁGS. 240).

Ranking SPI: 36ª editorial internacional en el ámbito de la disciplina del Derecho. ICEEE: 1.38.

Este libro fue publicado por una de las editoriales más prestigiosas de México y una de las más conocidas y difundidas a nivel internacional, especialmente en España y América Latina, Porrúa. Esta editorial fue fundada en 1910. El libro viene precedido por un prólogo firmado por el presidente del Jurado Nacional de Elecciones de Perú, D. Enrique Javier Mendoza Ramírez. Recensión de Carlos Hakansson en *Revista de Derecho*, Universidad de Piura, vol. 10, pp. 335 a 337. Carlos Hakansson es decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura, Perú. Recensión en Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Boletín bibliohemerográfico sobre Derecho electoral*, edición especial, junio 2012, p. 25. Recensión en *Contexto Electoral*, la revista del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, México, año 1, 2009, p. 60. Citado en *American Political Science Association*, Newsletter de la Section on Representation and Electoral Systems, vol. XXIV, nº 1, 2008, p. 19. 5. Citado, entre muchos otros autores, por Dieter Nohlen, *¿Cómo estudiar ciencia política? Madrid*, Marcial Pons, 2012, en el texto y en las bibliografías selectas sobre "Contexto" (p. 112), y "Sistemas electorales y elecciones presidenciales" (p. 222).

19. GARCÍA MIRA, R., C. GARCÍA GONZÁLEZ Y X. L. BARREIRO RIVAS 2008: THE SOCIAL PERCEPTION OF THE 2006 FOREST FIRES IN THE NORTHWEST REGION OF SPAIN: INFORMATION, TRUST, EDUCATION AND PARTICIPATION, EN K. H. KIEFER, ED., *APPLIED PSYCHOLOGY RESEARCH TRENDS*, NUEVA YORK, NOVA SCIENCE PUB., PÁGS. 183-210.

ISBN: 978-1-60456-372-6

Indicios de calidad:

Nº de citas (según Google académico): 1

Este libro es una referencia en materia de psicología aplicada y nuevas tendencias de investigación. Entre sus coautores R. García Mira es editor Europeo del Journal of Architectural and Planning Research y miembro del Consejo Editorial de revistas como Journal of Environmental Psychology, Psychology, entre otras y ha sido miembro del Consejo de Dirección de IAPS ([www.iaps-association.org](http://www.iaps-association.org)).

20. MOLINS, J. 2011: SOCIAL PACTS AND THE INSTITUTIONALISATION OF SOCIAL ACTORS IN SPAIN: THE CASE OF EMPLOYERS ASSOCIATIONS, EN M. BAGLIONI Y B. BRANDL, EDS., *CHANGING LABOUR RELATIONS BETWEEN PATH DEPENDENCY AND GLOBAL TRENDS*, PETER LANG, 2011.

21. LAGARES DIEZ, N., J.M. RIVERA OTERO Y R. MAIZ SUAREZ 2012: LE NACIONALISME GALICIEN DE L'ACCES AU GOUVERNEMENT À LA CRISE ÉLECTORALE ET ORGANISATIONNELLE. EN M. PETITHOME, ED., *NATIONSLISMES PÉRIPHÉRIQUES DANS L'ESPAGNE CONTEMPORAINE*. PARIS, ARMAND COLIN.

Armand Colin es una de las editoriales académica más prestigiosas de Francia y ocupa un lugar muy destacado en el Ranking de las publicaciones en Ciencias Sociales según los criterios de evaluación de la producción científica del Ministerio de Educación de Francia (IHESS-MSHH).

22. MORENO, C. 2012: LOS EFECTOS DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES SOBRE EL SENTIMIENTO DE EFICACIA POLITICA, *REVISTA ESPAÑOLA DE CIENCIA POLITICA* VOL. 30, PÁGS. 55-74. (ISSN: 1575-6548),

Índice de impacto: 0.114. Base: IN-RECS. Posición que ocupa la revista en el área: 10 (año: 2010). Área: Ciencias Políticas. Otros indicios: INDEXADA EN LA BASE DE DATOS SUGERIDA POR LA ANECA DICE-CINDOC CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION (EVALUADORES EXTERNOS, PAR CIEGO, ETC.) Y EN LATINDEX CUMPLE 32 REQUISITOS. OTRAS BASES DE DATOS CIENTIFICAS INTERNACIONALES EN LAS QUE ESTA INDEXADA LA REVISTA: IPSA ; ACADEMIC SEARCH COMPLETE ; ISOC ; WPSA.

23. FARIAS BATLLE, P. F. J. PANIAGUA ROJANO Y S. ROSES CAMPOS 2012: JOURNALIST IN SPAIN, EN D. H. WEAVER Y . WILLNAT, EDS., *THE GLOBAL JOURNALIST IN THE 21<sup>ST</sup> CENTURY*. NUEVA YORK: ROUTLEDGE, PÁGS. 295-305.

David H. Weaver (Indiana University), Roy W. Howard Research Professor y actualmente Profesor Emérito, es uno de los académicos más reconocidos internacionalmente en el área de Periodismo por sus estudios sobre Agenda Setting junto a McCombs y su prolífica y extensa obra sobre la profesión periodística en Estados Unidos. (Su obra *The American journalist: A portrait of US newsmen and their work* acumula 537 citas según Google Scholar) y de otras naciones del mundo (Su obra *The Global Journalist: News people around the world*, publicada en 1998, acu-

mula 360 citas según Google Scholar). Routledge en Scholarly Publisher Indicators: editoriales extranjeras 2 (16,40) Hasta la fecha el libro ha recibido 11 citas en revistas de prestigio internacionales.

24. **GONZÁLEZ, A.** 2011: *LOS DESAFÍOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL. UN ESTUDIO COMPARADO ENTRE LAS CIUDADES DE MADRID Y HELSINKI. REVISTA DEL CLAD REFORMA Y DEMOCRACIA*. VOL. 49, PÁGS. 203-243.

CATÁLOGO: SOCIAL SCIENCES CITATION INDEX.

ÍNDICE DE IMPACTO 0.05.

25. **CRESPO, I., A. GARRIDO Y M. RIORDA** 2008: *LA CONQUISTA DEL PODER. ELECCIONES Y CAMPAÑAS PRESIDENCIALES EN AMÉRICA LATINA*. LA CRUJÍA, BUENOS AIRES (269 PÁGS).

La editorial La Crujía es, pese a su creación relativamente reciente, en 1999, la editorial argentina más prestigiosa en el ámbito de la comunicación y la comunicación política. Con sede en Buenos Aires dispone de una estructura de distribución comercial que le permite ofertar sus publicaciones en toda América Latina, Estados Unidos y España. El libro está precedido por un prólogo del Director de IDEA Internacional para América Latina, Daniel Zovatto. Este libro, junto con otro más reciente de los mismos autores, *Manual de Comunicación Política*, es libro de texto habitual en más de 15 Universidades en España (Complutense, Pompeu Fabra, Salamanca, Autónoma de Barcelona, Santiago de Compostela, Granada, Murcia, Instituto Ortega, etc.) y cerca de 40 Universidades en casi todos los países de América Latina: en México (UNAM, Ibero, Puebla, Veracruzana, Iteos de Guadalajara, Autónoma de Guadalajara, etc.), en Argentina (UBA, Austral, Nacional de Córdoba, Nacional de Rosario, Nacional de San Juan, Nacional de la Plata, Nacional de Mendoza, Maza, Salta, Nacional de la Rioja, Nacional de Entre Ríos, Quilmes, la Matanza, Lomas de Zamora, etc.), en Colombia (Javeriana, Sabana, etc.), República Dominicana (Autónoma de Santo Domingo, Católica de Santo Domingo, etc.), en Ecuador, Venezuela, Perú, Uruguay, etc.

Seleccionado como uno de los diez libros internacionales del año por la Asociación de Comunicación Política (ACOP) en 2008. ACOP es la más importante asociación en el ámbito de la comunicación política en España y en América Latina y engloba a los más destacados especialistas en Comunicación Política de los países latinoamericanos. ACOP designó a "La conquista del poder" como uno de los diez mejores libros a nivel internacional sobre comunicación política de 2008, junto a *The Political Mind* de George Lakoff; *Presidential Debates: Fifty Years of High Risk TV*, de Alan Schroeder; *Words That Work: It's Not What You Say, It's What People Hear*, de Frank Luntz; *Outliers: The Story of Success*, de Malcolm Gladwell; o *Beyond Terror and Martyrdom*, de Gilles Kepel, entre otros. Información adicional: El Molinillo, nº 6, Especial 2008.

[http://www.ucc.edu.ar/portalnuevo/noticias.php?not=741&sec=&txt\\_palabra=par%EDs](http://www.ucc.edu.ar/portalnuevo/noticias.php?not=741&sec=&txt_palabra=par%EDs); <http://www.laverdad.es/murcia/20090313/region/hemos-perdido-pe-so-america-20090313.html>.

Citado en numerosos libros y artículos: Javier del Rey Morató, "La comunicación política en la sociedad del marketing y de internet. Encuadres, relatos y juegos de lenguaje," *Revista de Comunicación*, 10, 2011, p. 122; citado en Mario Riorda y Marcela Farré, *¡Ey, las ideologías existen! Comunicación política y campañas electorales en América Latina*, Buenos Aires, Biblos, 2012, p. 329; citado en Ismael Crespo, "El *ballotage* en América Latina," en José Reynoso Núñez y Herminio Sánchez de la Barquera, eds., *La democracia en su contexto: Estudios en homenaje a Dieter Nohlen*, México, UNAM, 2009, p. 157; citado en María Rosa Caldeira Sampaio, *Comunicação política: Quem sao e como comunicam os 18 municípios do distrito do Porto*, tesis doctoral, Universidade Fernando Pessoa, Oporto, Portugal, 2010, p. 374, etc.

#### DATOS RELATIVOS A 10 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS POR PROFESORES E INVESTIGADORES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA CON INDICACIÓN DE SU CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA DERIVADA.

Este apartado recopila los datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores e investigadores que forman parte del programa de doctorado, leídas en los últimos 5 años, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, Director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída. Asimismo, se incluye referencia completa de una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis doctorales.

#### TESIS 1

TÍTULO DE LA TESIS: DEMOKRATIEFÖRDERUNG IN AUBENABHÄNGIGEN ENTWICKLUNGSLÄNDERN EIN FORSCHUNGSANSATZ SUR KONTEXTSENSIBLEN ANALYSE INTERNATIONALER DEMOKRATIEFÖRDERUNG.

DOCTORANDA: JULIA LEININGER

DIRECTOR: DIETER NOHLEN

UNIVERSIDAD DE HEIDELBERG, 2010

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE CUM LAUDE

-CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA

J. LEININGER Y MIRJAM KUNKLER 2010: THE MULTI-FACETED ROLE OF RELIGIOUS ACTORS IN DEMOCRATIZATION PROCESSES: EMPIRICAL EVIDENCE FROM FIVE YOUNG DEMOCRACIES, *DEMOCRATIZATION*, VOL. 16, N. 6, PÁGS. 1058-1092.

Índice de impacto: 0.725. Base de datos: Taylor & Francis Group content. Otros indicios: ARTÍCULO INDEXADO EN THOMSON REUTERS INCLUIDA SOCIAL SCIENCES CITATION Y WEB OF SCIENCE; EBSCOHOST INCLUDING POLITICAL SCIENCE COMPLETE, INTERNATIONAL POLITICAL SCIENCE ABSTRACTS DATABASE, HISTORICAL ABSTRACTS, AND PUBLIC AFFAIRS INDEX; SCOPUS, SOCIOLOGICAL ABSTRACTS, CSA WORLDWIDE POLITICAL SCIENCE ABSTRACTS AND INTERNATIONAL BIBLIOGRAPHY OF THE SOCIAL SCIENCES.

#### TESIS 2

TÍTULO DE LA TESIS: LOS EFECTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL SOBRE EL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES ESPAÑOLAS DE 2000.

DOCTORANDA: CRISTINA MORENO MARTÍNEZ.

DIRECTOR: ISMAEL CRESPO MARTÍNEZ.

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ABRIL DE 2008.

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE "CUM LAUDE".

-CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA:

MORENO, C. 2010; EL EFECTO DE LA CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES GENERALES ESPAÑOLAS DE 2008 SOBRE LA INFORMACION POLITICA Y LA PARTICIPACION ELECTORAL DE LOS VOTANTES: ¿SE PUEDE HABLAR DE UNA FUNCION DE LEGITIMACION DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES?, *REVISTA ESPAÑOLA DE CIENCIA POLITICA*, 24: 53-82. Índice de impacto: 0,228. Base: IN-RECS. Posición que ocupa la revista en el área: 3 (año: 2009). Área: Ciencias Políticas. Otros indicios: INDEXADA EN LA BASE DE DATOS SUGERIDA POR LA ANECA DICE-CINDOC CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION (EVALUADORES EXTERNOS, PAR CIEGO, ETC.) Y EN LATINDEX CUMPLE 32 REQUISITOS. OTRAS BASES DE DATOS CIENTIFICAS INTERNACIONALES EN LAS QUE ESTA INDEXADA LA REVISTA: IPSA ; ACADEMIC SEARCH COMPLETE ; ISOC ; WPSA.

TESIS 3

**TÍTULO:** OPINIÓN PÚBLICA Y PREFERENCIAS POLÍTICAS ANTE EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS.

**DOCTORANDO:** ROBERT LIÑEIRA SÁNCHEZ

**DIRECTOR/ A:** JOAN BOTELLA CORRAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, 2012

**CALIFICACIÓN:** APTO CUM LAUDE. MENCIÓN INTERNACIONAL.

-CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA:

R. LIÑEIRA, LESS AT STAKE OR A DIFFERENT GAME? REGIONAL ELECTIONS IN CTALONIA AND SCOTLAND, *REGIONAL AND FEDERAL STUDIES*, VOL. 21, N. 3, PÁGS. 283-303.

Otros indicios: Revista incluida en las siguientes bases de datos CHADWYCK-HEALEY - PERIODICALS INDEX ONLINE; CSA - BIOLOGICAL SCIENCES; CSA - WORLDWIDE POLITICAL SCIENCE ABSTRACTS (CAMBRIDGE SCIENTIFIC ABSTRACTS); ECOLOGY ABSTRACTS (ONLINE); ENVIRONMENTAL SCIENCES AND POLLUTION MANAGEMENT; INTERNATIONAL BIBLIOGRAPHY OF THE SOCIAL SCIENCES; PAIS INTERNATIONAL: SOCIAL SERVICES ABSTRACTS, AND SOCIOLOGICAL ABSTRACTS; DE GRUYTER SAUR - DIETRICH'S INDEX PHILOSOPHICUS; IBZ (INTERNATIONALE BIBLIOGRAPHIE DER GEISTES- UND SOZIALWISSENSCHAFTLICHEN ZEITSCHRIFTENLITERATUR), AND INTERNATIONALE BIBLIOGRAPHIE DER REZENSIONEN GEISTES- UND SOZIALWISSENSCHAFTLICHER LITERATUR; EBSCOHOST - CURRENT ABSTRACTS: HUMANITIES INTERNATIONAL COMPLETE; HUMANITIES INTERNATIONAL INDEX; HUMANITIES SOURCE; INTERNATIONAL POLITICAL SCIENCE ABSTRACTS DATABASE; INTERNATIONAL SECURITY & COUNTER TERRORISM REFERENCE CENTER; POLITICAL SCIENCE COMPLETE; PUBLIC AFFAIRS INDEX; RISK MANAGEMENT REFERENCE CENTER; SOCINDEX; SOCINDEX WITH FULL TEXT, AND TOC PREMIER; ELSEVIER BV - GEOBASE AND SCOPUS; OCLC - ARTICLEFIRST (ELECTRONIC COLLECTIONS ONLINE), AND SOCIOLOGICAL ABSTRACTS, AND OVID - INTERNATIONAL POLITICAL SCIENCE ABSTRACTS DATABASE

TESIS 4

**TÍTULO:** POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID: LA RELACIÓN ENTRE LOS ALTOS CARGOS CON RANGO DE DIRECTOR GENERAL Y LOS ALTOS FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA MADRILEÑA.

**DOCTORANDO:** JUAN QUEREDA SABATER

**DIRECTOR:** MANUEL VILLORIA MENDIETA

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FECHA: 26 -ENERO- 2011

**CALIFICACIÓN:** SOBRESALIENTE CUM LAUDE POR UNANIMIDAD.

-CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA:

JUAN QUEREDA SABATER 2012: *POLÍTICOS Y FUNCIONARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID*, MADRID, EDITORIAL INAP. (PREMIO NACIONAL A LA MEJOR TESIS DOCTORAL SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INAP-RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 (BOE DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011).

Ranking SPI: 8ª editorial nacional en el ámbito de la disciplina de la Ciencia Política. ICEEE: 1.56.

TESIS 5

**TÍTULO:** POLÍTICAS PÚBLICAS, INSTITUCIONES Y ACTORES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DEL CONOCIMIENTO: UN ANÁLISIS COMPARADO DE CATALUNYA Y EUSKADI.

**DOCTORANDO:** MARIA CARMEN RAMILO ARAUJO

**DIRECTOR/ A:** FRANCISCO J. LLERA RAMO

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO, ENERO 2010

**CALIFICACIÓN:** SOBRESALIENTE CUM LAUDE

-CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA:

J.I. CRIADO Y M. C. RAMILO, LOCAL PUBLIC ADMINISTRATION IN THE AGE OF THE WEB: THE CASE OF SPAIN, EN D. GRIFFIN, P. TREVORROW Y E. HALPIN (EDIT.), *DEVELOPMENT IN E-GOVERNMENT: A CRITICAL ANALYSIS*, IOSPRESS. PP: 49-72.

Índice de impacto:0,521. Base de datos:STM Publishing House. Otros indicios: REVISTA INDEXADA EN CURRENT CONTENTS/SOCIAL AND BEHAVIORAL SCIENCES,EBSCO DATABASES,EMCARE, JOURNAL CITATION REPORTS/SOCIAL SCIENCES,EDITION.MANTIS,MEDLINE,MICROSOFT ACADEMIC SEARCH,PSYCINFO,REHABDATA,SCOPUS,SOCIAL SCISEARCH.

TESIS 6

TÍTULO DE LA TESIS: "LA FORMACIÓN DE LOS DIRECTIVOS PÚBLICOS".

DOCTORANDO: ANTONIO NUÑEZ MARTIN.

DIRECTOR: MANUEL ARENILLA SÁEZ.

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, 2011.

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE "CUM LAUDE".

-CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA:

A. NUÑEZ MARTÍN 2012: *DEL NUEVO DIRECTIVO PÚBLICO: CLAVES DE LIDERAZGO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA*. EDICIONES UNIVERSIDAD DE NAVARRA. PAMPLONA.

Ranking SPI: 16ª editorial nacional en el ámbito de la disciplina de la Ciencia Política. ICEEE: 6.06.

TESIS 7

**TÍTULO: LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: UN MODELO PARA PRIORIZAR OBJETIVOS Y GESTIONAR EFICIENTEMENTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DOCTORANDO: JOSÉ MOLINA MOLINA**

**DIRECTOR/ A: GLORIA ALARCÓN GARCIA**

UNIVERSIDAD DE MURCIA, FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA, 2010

**CALIFICACIÓN: APTO CUM LAUDE**

-CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA:

GLORIA ALARCÓN GARCÍA Y JOSÉ MOLINA MOLINA. LOS PRESUPUESTOS PAÚBLICOS PARTICIPATIVOS: UNA EXPERIENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. *REVISTA PÁPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA* VOL. 115 (2008), PÁGS. 288 A 309.

CATÁLOGO ECONLIT. AMERICAN ECONOMIC ASSOCIATION.

Índice de impacto: 0,257. Base: IN-RECS. Posición que ocupa la revista en cuartiles: primer cuartil (año: 2008). Área:Economía.

TESIS 8

TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES EN REGÍMENES DE BIENESTAR CORPORATIVO .

DOCTORANDA:CECILIA ROSSEL.

DIRECTORA:ANTONIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET,

JUNIO 2009.

SOBRESALIENTE CUM LAUDE POR UNANIMIDAD.

-CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA:

CECILIA ROSSEL TERCER SECTOR Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS: LA "CAJA NEGRA" DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN LOS REGÍMENES DE BIENESTAR CORPORATIVOS

*REVISTA DEL CLAD REFORMA Y DEMOCRACIA*. NO. 47. (JUN. 2010). CARACAS

ÁREA JCR (SCIENCE EDITION O SOCIAL SCIENCE EDITION):

ÍNDICE DE IMPACTO: CATÁLOGO: SOCIAL SCIENCES CITATION INDEX

ÁREA (DENTRO DEL CATÁLOGO): POLITICAL SCIENCE

Índice de impacto: 0,05. Q1

TESIS 9

TÍTULO: REGIONAL BUSINESS ASSOCIATIONS IN SPAIN AND UK

DOCTORANDO: IVÁN MEDINA

DIRECTOR: JOAQUIM M. MOLINS LÓPEZ-RODÓ

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE CUM LAUDE

MENCIÓN ESPECIAL PREMIO JUAN LINZ 2011-2012, CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

-CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA:

J. M. MOLINS, R. NONELL, C. GÜELL E I. MEDINA 2010: BUSINESS ASSOCIATIONS FACING REGIONALISM, *POLE SUD. REVUE DE SCIENCE POLITIQUE DE L'EUROPE MÉRIDIONALE*, VOL. 33, PÁGS. 83-101.

*Revista esponsorizada por el CNRS (South European Center for Political Studies –CEPEL), Indexada en Sociological Abstracts (USA) y en Zeller Dietrich Bibliographische Verlag (GDR) .*

#### TESIS 10

TÍTULO: EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN EN ESPAÑA Y REINO UNIDO: CONTINUIDAD, CAMBIO Y EUROPEIZACIÓN (1979-2009)

DOCTORANDO: ESTEBAN ARRIBAS REYES

DIRECTOR: MANUEL VILLORIA MENDIETA

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, 2010

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE CUM LAUDE. DOCTORADO EUROPEO

-CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA:

ESTEBAN ARRIBAS REYES : EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN EN ESPAÑA Y REINO UNIDO. GESTIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS (GAPP)

CATÁLOGO LATINDEX. Indexada en Latindex, 33 características cumplidas.

#### PARTICIPACIÓN PREVISTA DE EXPERTOS INTERNACIONALES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

Como ya se ha referido en más de una ocasión a lo largo de la Memoria, se han previsto diversas acciones procedentes de profesorado extranjero de reconocido prestigio en cada una de las líneas de investigación descritas. Los mecanismos de participación habilitados al efecto resultan muy diversos debiendo destacar el compromiso por parte del Programa de Doctorado de que participe un experto internacional en el proceso doctoral del alumno, bien como miembro de las comisiones de seguimiento, informes previos, tribunales de tesis, actividades de difusión del conocimiento científico –por ejemplo, impartición de seminarios/jornadas científicos-, co-responsable de las actividades formativas –verbigracia, tutor del alumno en una estancia de investigación en su Institución- o creación de redes virtuales específicas de intercambio de conocimientos y asesoramiento científico hacia los doctorandos.

El catálogo de expertos internacionales que colaborarán en los términos descritos en el Programa de Doctorado es el siguiente:

##### *Alemania.-*

- Dieter Nohlen. Catedrático de la Universidad de Heidelberg

##### *Brasil.-*

-Alfredo Gugliano. Profesor Titular de la Universidad Federal de Río Grande del Sur.

##### *Chile.-*

-Leonardo Letelier. Profesor Titular de la Universidad de Chile.

##### *Italia.-*

-Giafranco Pasquino. Catedrático de la Universidad de Bolonia

-Oreste Massari. Catedrático de la Universidad de Roma

##### *México.-*

-Rafael Loyola. Profesor Titular del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM

-Otto Granados. Profesor-investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

##### *Portugal.-*

-Marcelo Moricconi. Investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos de Lisboa

Reino Unido.-

Laurence Whitehead. Catedrático de la Universidad de Oxford.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Tanto el Real Decreto 99/2011, como el Reglamento de 42/2012 que regula los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia, prevén la necesidad de establecer mecanismos del cómputo de la actividad de autorización y dirección de tesis.

Así, el Reglamento 42/2012 en su Art. 11, apartado 4 indica "La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 "La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia". La normativa para la valoración de la actividad del profesorado vigente actualmente en la Universidad de Murcia (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de junio, de 2012) determina que:

"6) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 1393/2007 o legislación anterior): 30 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de doctorado europeo o internacional. Máximo: 60 horas.

7) Supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico (según el RD 99/2011 o legislación posterior). Por ser tutor: 3 horas por cada alumno de doctorado (máximo: 6 horas). Por ser director de tesis doctoral: 4 horas por cada alumno (máximo: 15 horas). Si el director coincide con el tutor, se sumarán las valoraciones correspondientes.

8) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 99/2011 o legislación posterior): 20 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de "Doctor internacional". Máximo: 60 horas.

La suma de los apartados 6, 7 y 8 no podrá ser superior a 60 horas.

Las reducciones en este apartado serán acumulables hasta un máximo de 120 horas."

Esta normativa se puede consultar en el siguiente enlace: <https://sede.um.es/sede/normativa/um/profesorado/norma-valoracion-activ-profesorado.pdf>

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### Medios materiales y servicios disponibles

La Universidad de Murcia y la entidad colaboradora cuentan con las infraestructuras necesarias para llevar a cabo todas las actividades descritas a lo largo de esta Memoria, para lo cual combinarán medios considerados clásicos para la investigación, como la consulta de bibliografía y documentos especializados junto a una presencia cada vez más intensiva de las nuevas tecnologías (TICs), así como el acceso a los recursos propios de las áreas de conocimiento de la Ciencia Política y la Ciencia de la Administración.

1. Universidad de Murcia

Se configuran, como punto de partida las siguientes infraestructuras básicas para el adecuado desarrollo del Programa de Doctorado en la Universidad de Murcia:

#### 1. Aulas y espacios abiertos para la impartición de las actividades formativas

De acuerdo con las necesidades y demandas del nuevo Espacio de Educación Superior, y salas/despachos de tutorización. La Universidad de Murcia se compromete a destinar los espacios necesarios con las dimensiones y tamaños adecuados para desarrollar las diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje, desde el método expositivo clásico a la totalidad del grupo (las tradicionales *clases magistrales*) hasta las prácticas, tutorías, seminarios en grupos reducidos o la habilitación de paneles para la exposición pública de pósters. Del mismo modo, todos los Centros habilitarán una Sala o despacho en la que Tutor/Director puedan reunirse periódicamente.

#### 2. Recursos multimedia

Asimismo, la Universidad responsable del programa habilitará los recursos multimedia adecuados en los espacios referidos en el apartado anterior como apoyo a la actividad docente.

#### 3. Biblioteca especializada y Hemeroteca.

Cada Centro adscrito al Programa de Doctorado cuenta con una Biblioteca y/o Hemeroteca centralizada que será puesta a disposición de los doctorandos para la búsqueda y el acceso al material bibliográfico. Del mismo modo, en aquellos Centros en los que semejantes fondos estuvieran descentralizados, los Departamentos implicados en el Doctorado se comprometen a facilitar a los estudiantes matriculados el acceso a la citada bibliografía.

4. Aulas con equipamiento informático.

Se prevé el uso de dichos espacios con una doble finalidad: a) promover el trabajo dirigido; y b) permitir el acceso a las bases de datos contratadas por los respectivos Centros y Departamentos. A tal fin se permitirá el acceso a las aulas de informática de las respectivas Facultades y a ordenadores en cada Departamento de Ciencia Política y de la Administración adscrito al Programa de Doctorado.

Así pues, partiendo de esta relación inicial, se especifican brevemente los siguientes medios genéricos disponibles para la adecuada impartición del Programa de Doctorado:

Espacio/servicio	Descripción	Uso en relación con el Doctorado
Aulas convencionales	Un aula por Centro con capacidad para un mínimo de veinte estudiantes, dotada con un equipo multimedia para los docentes.	* Uso en aquellas actividades formativas en las que se contemple presencialidad.
Aulas de informática	Un aula por Centro equipada con puestos informáticos e impresora común.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación para utilizar correctamente los instrumentos de recopilación de información: catálogos bibliográficos, inventarios de archivo y bases de datos electrónicas, etc.</li> <li>Utilización como usuario de las herramientas básicas en TICs en su ámbito disciplinar,</li> <li>Gestión de los recursos y técnicas informáticas y de Internet a la hora de elaborar y trabajar con datos.</li> <li>Consulta y uso avanzado de bases de datos.</li> </ul>
Oficinas y despachos para tutorías	Habilitación de un espacio físico en el que el Tutor o Director pueda reunirse con el doctorando para avanzar en los aspectos relativos a su Plan de Investigación.	Se contempla el uso de un espacio genérico físico que puedan utilizarse para labores de tutorización individual o colectiva, independientemente de que estas tutorías puedan realizarse en el despacho del Tutor o Director.
Bibliotecas universitarias	Bibliotecas de los tres Centros adscritos al Doctorado. Asimismo, al tratarse de una ciencia susceptible de una aproximación interdisciplinar, el alumnado puede utilizar los recursos de las Bibliotecas Centrales de los mismos y de otros Centros de la Universidad de Murcia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a información de diversa índole, desde obras de uso general hasta bibliografía altamente especializada.</li> <li>Instrumento básico para la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda y selección de información y proceso de datos, complementaria al uso de TICs.</li> <li>Adquisición de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis del politólogo para poder examinar críticamente todo tipo de fuentes y documentos.</li> <li>Adquisición de la capacidad de transcribir, resumir y catalogar información de forma adecuada.</li> <li>Capacitación para identificar y utilizar apropiadamente fuentes de información para la investigación</li> <li>Capacidad de gestión de la información y el conocimiento en su ámbito disciplinar</li> </ul>
Red inalámbrica de la Universidad	Sistema wi-fi en los distintos puntos de los diferentes campus de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de recursos electrónicos por parte del doctorando sin necesidad de depender de las instalaciones físicas de la Universidad.</li> <li>Desarrollo de las competencias anterior y posteriormente descritas de forma autónoma.</li> </ul>
Tecnología virtual	Campus virtual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las plataformas virtuales de cada Universidad suponen una herramienta básica para la comunicación entre Tutor/Director y doctorando a través de red. También se utilizará para la resolución de dudas e incidencias y para que el profesorado difunda avisos e información de interés general para uno o varios grupos concretos de alumnos.</li> <li>Acceso remoto desde las aulas a los equipos informáticos instalados en otras dependencias de la Universidad (despachos, laboratorios, etc), así como el acceso directo a Internet, siempre mediante claves de acceso, lo que incrementa enormemente los recursos docentes de que dispone el profesor/a en el aula</li> <li>Utilización como usuario de las herramientas básicas en TICs en su ámbito disciplinar</li> </ul>
Idiomas	Servicio de Idiomas o análogo	El Servicio de Idiomas ofrece una serie de cursos que facilitarán al alumnado que lo precise la formación en idiomas extranjeros, para varios niveles, y como parte de la enseñanza no reglada. Este servicio contribuirá a facilitar las herramientas necesarias para fomentar la movilidad internacional.
Relaciones Internacionales	Servicio de Relaciones Internacionales	Proporcionará cobertura a los programas de movilidad internacional de los estudiantes.
Accesibilidad	Infraestructura material para que el alumno con algún tipo de discapacidad o minusvalía pueda adquirir las competencias descritas de manera similar al resto de compañeros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Universidad cuentan con los sistemas de accesibilidad requeridos conforme a la legislación vigente.</li> <li>Los Centros adscritos cuentan con espacios especiales, tanto en aula como en zonas comunes, para minusválidos.</li> <li>Las Facultades y aularios disponen de los aparatos necesarios para que los alumnos invidentes puedan redactar, tomar apuntes y realizar exámenes escritos.</li> <li>La Universidad dispone de un Servicio de Asesoramiento y Orientación Personal y una unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad.</li> </ul>



En el caso de la Universidad coordinadora del programa, las aulas en las que se pueden desarrollar actividades formativas se hallan en el Aulario general del Campus de la Merced, dependiente de la propia Facultad de Derecho. La práctica totalidad de las aulas están dotadas de medios informáticos (ordenador conectado a la red, proyector de vídeo, pantalla), y audiovisuales, además de las correspondientes pizarras. Además, para la realización de tutorías o casos prácticos en grupos reducidos, el Departamento de Ciencia Política y de la Administración pondrá a disposición de sus doctorandos Salas de Lectura y Seminarios de que disponen.

Existen, además, en la Facultad un Salón de Grados y una Sala de Juntas, con capacidad para 100 alumnos el primero y 30-35 el segundo, que dependen directamente de la Facultad de Derecho y por tanto, también se pondrán a disposición de los alumnos del Programa de Doctorado. Ambos están dotados de los medios informáticos y audiovisuales necesarios.

La Facultad cuenta asimismo con una biblioteca y hemeroteca ubicada en el propio Campus de La Merced, con suficientes puestos de lectura y/o consulta de material bibliográfico que estarán a disposición de las necesidades de los matriculados en el Programa de Doctorado. A ella se ha de unir la biblioteca y hemeroteca de Humanidades también en el Campus de la Merced, así como la sucursal de la biblioteca ubicada en el propio edificio Rector Savater, sede del Departamento de Ciencia Política. A ello se ha de unir la disponibilidad, con carácter permanente, de determinadas aulas de estudio, ubicadas en el Aulario de la Merced.

En cualquier caso, están a disposición de las necesidades de los estudiantes del Programa de Doctorado las demás bibliotecas y hemerotecas de la Universidad de Murcia, como la biblioteca general o el Centro de Documentación Europea, ubicados en el Campus de Espinardo.

A todo ello hay que añadir la existencia de Biblioteca Digital con acceso a bases de datos de muy variada índole de sumo interés para el alumnado que se matricule en el Programa de Doctorado.

Hay que hacer constar que la Biblioteca de la Universidad de Murcia ha obtenido el Certificado de Calidad de la Aneca por Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

La biblioteca de la Facultad de Derecho, que incluye también la Hemeroteca y la Videoteca, tiene su propio Reglamento. El personal depende del Vicerrectorado de Investigación, siendo el encargado de la catalogación de los fondos y del mantenimiento de una herramienta informática de búsqueda de títulos y gestión de los mismos (préstamos, peticiones), que atiende no solo a los fondos de dicha biblioteca sino también los del resto de bibliotecas de la Universidad de Murcia, de manera que los recursos bibliográficos están centralizados en su gestión, aunque no en su ubicación física. Dicha herramienta también gestiona los préstamos interbibliotecarios.

Las aulas de alta capacidad, espacios para docencia en grupos menores y aulas de informática ("ADLAS") están sujetas a la normativa general de uso de este tipo de infraestructuras de la Universidad de Murcia, dependiendo su mantenimiento cotidiano del Coordinador del Campus de La Merced (en el que se ubica la Facultad) en el caso de aulas de alta capacidad y espacios para grupos menores, mientras que las aulas de informática ("ADLAS") dependen directamente del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura.

El campus virtual SUMA depende del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura, que atiende su mejora y mantenimiento a través del Servicio ATICA, encargado de gestionar todas las aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia y que atiende a las incidencias a través de peticiones telemáticas que asignan a un operario e indican el tiempo de demora previsto para la resolución de la incidencia en cuestión.

Para cualquiera de estos espacios y servicios existe una convocatoria de infraestructura de carácter anual mediante la cual los distintos servicios, centros y departamentos solicitan la adquisición de material inventariable para la actualización de sus respectivas infraestructuras. Dicha convocatoria tiene un apartado específico para la adquisición de fondos bibliográficos, otro para la realización de viajes para prácticas y una partida importante para cubrir gastos derivados de prácticas docentes. Excepto la adquisición de material inventariable y la realización de obras, cuya gestión del gasto centraliza el Vicerrectorado de Economía, el resto de partidas son gestionadas directamente por los servicios y unidades solicitantes, que incorporan las cantidades concedidas a su capacidad de gasto.

Por último, la Universidad de Murcia cuenta con un Servicio de Mantenimiento para atender las reparaciones de tipo genérico que puedan surgir durante el curso: pequeñas obras, fontanería, carpintería, electricidad, etc, además de un Servicio de Limpieza que afecta a la totalidad de las instalaciones y que se lleva a cabo mediante contratación externa, y personal subalterno adscrito a centros y servicios.

##### 5. Servicios de orientación profesional de los doctores egresados

El COIE, SIDI y SAOP son servicios de ámbito universitario que dependen de diferentes vicerrectorados y tienen sus propios reglamentos de funcionamiento interno.

Para la orientación de estudiantes y doctores egresados la Universidad de Murcia cuenta con el Centro de Orientación e Información de Empleo (<http://www.um.es/coie/>) que pertenece al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y su objetivo es facilitar a estudiantes y titulados el acceso al mercado de trabajo. Su compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad, es proporcionar un servicio dinámico y de calidad, que responda a las necesidades de estudiantes, titulados y empresas.

El COIE ofrece orientación profesional, prácticas en empresa, bolsa de trabajo y cuenta con un observatorio de empleo:

Ofrece **orientación profesional**, asesoramiento y ayuda a las personas, en la toma de decisiones sobre cuestiones relacionadas la educación, la formación y el empleo:

- Elección y planificación de la carrera profesional
- Salidas profesionales
- Estrategias para la búsqueda de empleo
- Oferta formativa
- Empleo público. Oposiciones
- Información sobre creación de empresas.

Gestiona las **prácticas en empresa** y ofrece a los alumnos la posibilidad de realizar prácticas en numerosas empresas de perfil relacionado con la Ciencia Política, como partidos políticos, ONG's, organizaciones sindicales, y con la Ciencia de la Administración, en diferentes Ayuntamientos y dependencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuenta con el servicio de **Bolsa de Trabajo** que pretende ser un canal de comunicación para que empresas y organizaciones puedan acceder a una amplia base de currícula de titulados universitarios de cualquier ámbito profesional. Desde esta sección de Bolsa de Trabajo, el COIE asesora tanto a empresas como a titulados en la definición de los perfiles profesionales que más se ajusten y adecuen a sus necesidades de empleo e intermedian en la gestión de ofertas, llevando a cabo, en la mayoría de los casos, una primera fase del proceso de selección

Cuenta con un **observatorio de empleo** que es una unidad de recogida y análisis de información sobre los aspectos relacionados con el empleo universitario y permite:

- Evaluar las prácticas externas y su influencia en la empleabilidad del alumnado.
- Conocer las perspectivas laborales de los titulados universitarios.
- Analizar su inserción profesional.
- Conocer las demandas de los empleadores de la Región de Murcia.

##### 6. Instituto Universitario Ortega-Marañón

El Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón aporta a este programa sus instalaciones y servicios. Cuenta con una amplia experiencia en la organización de Programas de post-gradados y gestión de eventos académicos.

Para el perfeccionamiento de esta labor se ha dotado de recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de Estudios con el objeto de garantizar un adecuado funcionamiento de los servicios correspondientes a los Programas impartidos.

A continuación se identifican y describen los recursos materiales y servicios claves para el cumplimiento de los objetivos.

a) Dotación de equipamientos e infraestructuras.

*Recursos materiales y servicios clave.* Los recursos materiales con los que cuenta el Instituto para desarrollar las enseñanzas impartidas y el trabajo diario son:

Ordenadores (de sobremesa) 125

Impresoras en red 10

Impresoras individuales 25

Ordenadores portátiles 12

Fotocopiadoras 4

Fax 4

Cañones 15

Teclado inalámbrico 20

Retroproyectores 10

Pantallas portátiles para proyección (además cada aula cuenta con su propia

pantalla) 6

Servidores 3 servidores IBM

Conexión a Internet *inalámbrica WiFi ADSL de acceso*

*libre* Telefónica y línea ADSL de 8

Mb

Conexión a los Servidores Red de Antenas Inalámbricas

Televisión 4

DVD 6

Video 4

Escaners 15

Proyector de diapositivas 4

Altavoces 20

*Aulas.* El Instituto posee doce aulas acondicionadas para impartir los Programas de postgrado. Todas ellas disponen de retroproyector de transparencias y están dotadas de informática multimedia y acceso a Internet. Todas tienen ordenador y cañón instalados.

Por otro lado el Instituto cuenta con portátiles y cañones para uso docente y actividades complementarias. Aparte de estos equipos, los docentes y los estudiantes pueden usar igualmente el resto de recursos materiales del Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón como TV, DVD, aparato de diapositivas o altavoces.

*Salón de actos.* Esta estancia del Instituto acoge asiduamente los seminarios, jornadas y congresos que se celebran en nuestra Institución. Tiene un aforo de 150 personas. Al igual que en las aulas hay retroproyector y esta informatizado y con acceso a Internet. Dentro del salón hay una cabina para el técnico de sonido con el equipo pertinente para el acto y para, la traducción simultánea.

*Sala de seminarios:* Sala con una capacidad máxima de 15 personas, está destinada para reuniones de trabajo y seminarios con estudiantes de los diversos Programas.

*Rotonda.* En esta sala se realizan las tertulias organizadas por la Fundación José Ortega y Gasset. Estas reuniones permiten una aproximación permanente a la actualidad política, económica y social de nuestra época, posibilitando un fluido y enriquecedor intercambio de experiencias y conocimientos entre los responsables de los diversos departamentos y áreas, los profesores e investigadores de la Fundación y estudiantes del Instituto, políticos, profesionales y académicos de diferentes ámbitos.

*Salas de informática.* La red informática inalámbrica, que funciona desde 2003 gracias al convenio firmado con la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, "para la puesta en marcha de un servicio gestionado de alto valor añadido aplicado a las humanidades y basado en tecnología inalámbrica para el desarrollo de la investigación y formación del Instituto Universitario de Investigación y el acceso público por Internet a la obra de José Ortega y Gasset", se amplió en 2006 con la *nueva red inalámbrica WiFi ADSL de acceso libre* para ordenadores portátiles y demás dispositivos inalámbricos. Las zonas de cobertura se extienden a todo el recinto de la Institución.

La sala de informática se encuentra instalada en el antiguo laboratorio. Consta de 25 puestos con dos impresora HP Deskjet 840C. Debido a la gran demanda del alumnado, esta sala, ha sido ampliada con una nueva aula de ordenadores y un servidor IBM, con el equipamiento necesario para facilitar el trabajo de los estudiantes. Esta nueva sala tiene 20 puestos y dos impresoras HP Laserjet 1100. Los ordenadores están conectados permanentemente a Internet mediante una línea ADSL de 8 Mb.

**Biblioteca.** La biblioteca del Instituto se encuentra en el antiguo palacete de la calle Fortuny número 53. Tiene dos salas de lectura y una de referencia bibliográfica con tres ordenadores para realizar la consulta. En la actualidad posee veinte puestos de lectura.

La biblioteca cuenta con un total de 60.500 libros y folletos. La colección particular de José Ortega y Gasset, unos 13.000 volúmenes, cedida a la Fundación por sus herederos, fue el núcleo en torno al que ha ido configurándose la actual Biblioteca que además cuenta con el Archivo de Ortega que reúne documentación escrita y fotográfica. Asimismo se encuentra en la Biblioteca el Archivo de la antigua Residencia de Señoritas, institución que dirigió María de Maeztu, cuya documentación catalogada y clasificada puede consultarse. Complementario del Archivo es el fondo documental sobre Ortega, que pretende ser lo más completo posible, y que se enriquece constantemente con informaciones y datos sobre todo lo referente a la proyección actual de José Ortega y Gasset.

La Biblioteca sirve de apoyo a los actuales cursos de Doctorado, Máster y Programas que organiza el Instituto Universitario de Investigación. A cumplir esta finalidad van dirigidas las nuevas adquisiciones que la Biblioteca va realizando a lo largo de los años, habiendo conseguido reunir un buen fondo sobre América Latina, Lingüística, Relaciones Internacionales, Estudios Europeos, Gobierno y Administración Pública, Cooperación Internacional, Migraciones Internacionales e Integración Social, Derecho y Gestión Cultural.

Una sección fundamental de la Biblioteca es su colección de revistas, formada por 270 títulos, de los que 140 son revistas ya cerradas especialmente valiosas, no sólo porque pertenecieron a la colección particular de Ortega, sino por ser difíciles de encontrar hoy día en otras bibliotecas; unas 90 se reciben por suscripción, y las restantes por intercambio con la *Revista de Occidente*.

La Biblioteca publica periódicamente en formato electrónico un *Boletín* donde se recogen las nuevas adquisiciones de documentos. Además de los fondos incorporados por compra, la Biblioteca ha recibido el legado de otras bibliotecas e importantes donaciones.

También importantes instituciones han contribuido con sus donaciones a incrementar los fondos de la Biblioteca, como la Editora Nacional, el Ministerio de Educación y Ciencia, la Generalitat de Cataluña, la Generalitat Valenciana, la Diputación de Barcelona, la Junta de Castilla y León, la Fundación Barrié de la Maza y El Colegio de México. La Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI) donó, en 1992, todos sus fondos, que unidos a los 5.000 volúmenes que, en calidad de depósito vitalicio, hizo la Embajada de Colombia en 2003 han aumentando considerablemente la colección sobre temas latinoamericanos de nuestra Biblioteca.

Los fondos de la Biblioteca de la Fundación Ortega-Marañón están incorporados en el catálogo CIRBIC (Catálogos Informatizados de la Red de Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: CSIC) y son accesibles vía Internet en: <http://aleph.csic.es>

La Biblioteca de la Fundación Ortega-Marañón es, desde su incorporación a la Red de bibliotecas del CSIC, una de las más activas en cuanto al número de préstamos, movimiento de lectores y número de accesos al servidor de CIRBIC.

La página Web de la Biblioteca fue inaugurada en noviembre de 2001. Ha recibido hasta la actualidad más de 60.000 visitas de 95 países distintos. Desde dicha página se accede a toda la información referida a la Biblioteca (información general, catálogos, horario, localización, servicios que se prestan...); además, tiene una interesante sección de enlaces a bibliotecas de España y de todo el mundo.

#### Infraestructuras para alumnos con minusvalía o discapacidad

La Universidad responsable del programa tiene previstos protocolos de actuación e intervención para aquellos doctorandos que reúnan alguna de las características enunciadas con el firme propósito de que no sea un obstáculo para el desarrollo de una tesis doctoral y la eventual obtención del Grado de Doctor, cumpliendo con lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Conviene insistir que los materiales y servicios mencionados en el apartado precedente son accesibles a todo el alumnado ya que la Universidad de Murcia gestiona y suministra la información a través de la página web siguiendo criterios de "política de accesibilidad", de forma que no se excluya a aquellos usuarios con cualquier tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, como se ha mencionado con anterioridad en esta Memoria, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WAI 1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. Una parte importante de los sitios institucionales de la web de la Universidad de Murcia gestionados por el SIU cumplen un alto grado de accesibilidad, habiendo sido validados por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C. Más información al respecto respecto a la accesibilidad en la Universidad de Murcia puede encontrarse en <http://www.um.es/universidad/accesibilidad>.

En cualquier caso, las citadas directrices suponen el reconocimiento del cumplimiento de la Ley sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre).

Además, desde la unidad de apoyo a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Murcia (SAOP: <https://www.um.es/saop/unidad.php>) coordinando los esfuerzos del profesorado, el personal de administración y servicios y los alumnos y alumnas que se implican en tareas de voluntariado universitario, se da soporte a los estudiantes con discapacidad física y sensorial que lo soliciten para garantizar la igualdad en condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica.

Finalmente, los edificios dependientes de la Facultad de Derecho en los que están ubicadas las aulas, bibliotecas, salas de estudio y despachos cumplen con las normas sobre acceso para personas con minusvalías físicas y motoras (rampas, ascensores...).

#### Recursos externos e internos de apoyo a los doctorandos en su formación

Todos los recursos externos necesarios para que los doctorandos sean capaces de desarrollar adecuadamente su investigación será objeto de estudio para verificar el mecanismo más adecuado para lograr el objetivo buscado. En este sentido, se subraya la especial importancia que debe reunir la firma de acuerdos y convenios de colaboración con instituciones ajenas a la Universidad que repercutan en el uso de instalaciones, infraestructuras, etc. que redunden en la ampliación y mejora de la calidad de las condiciones de trabajo o investigación del doctorando, alcanzando con ello el fin buscado. A ello contribuirá que los Convenios firmados para cursar la asignatura "Prácticum", de los respectivos Grados y Másteres en Ciencia Política y de la Administración, incorporen una cláusula que posibilite la realización de actividades investigadoras por parte de los futuros doctorandos.

La casuística es muy amplia por lo que no parece conveniente ni adecuado proceder a realizar una descripción de futuros recursos externos sino referir expresamente la disposición a atender las citadas demandas de los doctorandos, algo que podrán hacer en cualquier momento o expresamente en los encuentros anuales entre doctorandos.

En consecuencia, el Programa de Doctorado hará todo lo posible por atender las demandas de los doctorandos respecto a recursos externos, destinando incluso una parte de la partida económica gestionada a sufragar las citadas actividades. Ahora bien, junto con lo anterior, conviene profundizar en el tema de la movilidad de los estudiantes.

Ya fue puesto de manifiesto en el apartado 4º de la Memoria que las actividades formativas que suponen movilidad no podían ser exigidas si no existen una serie de ayudas económicas o bolsas de viaje que permitan sufragar los gastos de la citada actividad. En este sentido, se contemplan las siguientes actuaciones internas:

- Bolsas de viaje para asistencia a eventos científicos y estancias de investigación en centros nacionales e internacionales, con cargo al propio Programa de Doctorado, cuyo importe será determinado anualmente por la Comisión Académica del Programa según los ingresos obtenidos por matrícula, no pudiendo en ningún caso ser inferior al 10% de lo transferido;
- Los Proyectos de Investigación sobre los que se sustenta el Programa becarán al menos a un investigador que se encuentre desarrollando una tesis doctoral en la materia del Proyecto, para realizar una estancia de investigación en un centro nacional o extranjero, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria lo permita;
- El Centro al que se encuentra adscrito el Programa de Doctorado, ofertará bolsas de viaje anuales, siempre que el presupuesto lo permita, cuyo importe no excederá de 600 euros.
- Ayudas para la realización de estancias de investigación derivadas de convocatorias oficiales para doctorandos –principalmente, Comunidad Autónoma y Ministerio correspondiente- y entes privados, las cuales serán debidamente publicitadas entre los estudiantes por parte de la Comisión Académica del Programa.

En definitiva, el nivel de beneficiarios de estas ayudas debe ser el más elevado posible de acuerdo con las posibilidades económicas existentes, considerando una tasa satisfactoria que entre el 50 y el 70% de los doctorandos disfruten de una bolsa/ayuda de viaje interna –proveniente de los supuestos mencionados

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Murcia tiene su propio Sistema de Garantía de la Calidad cuyo órgano originario responsable es el siguiente:

Universidad de Murcia: Unidad para la Calidad ( <http://www.um.es/unica>)

A continuación, se recoge el sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado de la Universidad responsable del programa, que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 6 de julio de 2012, y que alcanza a la totalidad de los programas de doctorado que se implanten en la misma. En dicho sistema se incluyen los contenidos previstos para este punto en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Guía para su implantación y para la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

##### 1. Presentación

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilidad.

El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

##### 2. Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa (apartado 3). De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

### 3. Responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado

**Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD)** : El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

**Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD)** : Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos, a decisión de la propia comisión y atendiendo a la propia configuración de cada programa de doctorado y la relación con otras instituciones de investigación, como el CSIC, empresas o entidades de reconocido prestigio, otros centros de investigación e innovación, etc.. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Caso de que el programa de doctorado esté adscrito a un Centro, la CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. En el caso en que el programa esté adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado, deberá informar a la Dirección de la misma.

**Universidad**: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis.

### 4. Satisfacción de los colectivos implicados

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un **plan plurianual de recogida de opiniones** , atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver ANEXO I)

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

### 5. Desarrollo del programa de doctorado

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la **"ficha del doctorando"** .

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

### 6. Programas de movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará su actualización, los criterios de evaluación, podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. Siempre contemplando lo indicado en la Memoria.

### 7. Resultados del programa de doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar constará, al menos, de:

\* Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)

\* Resultados de movilidad

\* Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.

\* Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.

\* Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.

\* Número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedentes de otros países

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

#### 8. Seguimiento de la Memoria presentada a verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se lleven a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar además:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos

#### 9. Publicación de información (sobre el programa, desarrollo y resultados)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

#### 10. Revisión del cumplimiento del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo II) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

#### ANEXO I: PLAN DE RECOGIDA DE OPINIÓN

Quién (Responsable de llevar a cabo la actividad)	¿A quién? (Grupo de Interés)	¿Qué? (Sobre que preguntamos)	¿Cuándo? (Fechas, periodicidad...)	¿Cómo? (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.)

ANEXO II Revisión – Seguimiento

ACTIVIDAD	¿CUÁNDO SE HA REALIZADO? (Fecha acta CGCD en que se analiza)	¿GENERA ACCIÓN DE MEJORA? (indicar dónde queda registrada: acta o plan anual de mejora)	
Comprobar que la identificación del coordinador y de la comisión de garantía de calidad están en la página web			
<b>SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS</b>			
Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones			
Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)			
<b>DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Comprobar que se ha realizado la planificación y organización de las actividades formativas			
Realizar el seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos			
Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada, que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto			
Revisar la ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorado y valoración del plan de investigación			
Revisar la participación de expertos internacionales			
<b>PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>			
Realizar la planificación de las actividades de movilidad			
Realizar la selección de los doctorandos participantes y el seguimiento de su actividad			
Analizar los resultados del programa de movilidad			
<b>SEGUIMIENTO DE EGRESADOS – INSERCIÓN LABORAL</b>			
Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE			
Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida			
Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales			
<b>OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes)			
Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países)			
<b>SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA</b>			
Analizar, que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.)			
Analizar: perfil de ingreso, proyectos de investigación activos, recursos materiales, contribuciones científicas y actualización de la base de datos)			
<b>PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB</b>			
Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para el próximo doctorando y para el doctorando actual			
<b>REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC</b>			
Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora			
Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado			
Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web			
<b>PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS</b>			
Si la UMU es la coordinadora, analizar cómo se están desarrollando los programas en el resto de universidades participantes, comprobando que se dispone de la información necesaria y que las páginas web están actualizadas			
Si la UMU no es la coordinadora, aportar a la universidad coordinadora información del desarrollo y resultados del programa y de los enlaces web en los que se incluye la información necesaria			



TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
48	33
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
<p>Las anteriores estimaciones se han realizado atendiendo al perfil de ingreso recomendado, los objetivos planteados, la metodología de enseñanza y el seguimiento personalizado del doctorando indicados a lo largo de la presente memoria, así como a los valores alcanzados en los años anteriores en que se ha impartido el Doctorado.</p>	
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS	
<p><u>Seguimiento de doctores egresados</u></p> <p>Durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres y cinco años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.</p> <p>En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE.</p> <p>La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.</p> <p><u>Doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales:</u> El porcentaje de alumnos previsto que puedan conseguir ayudas para contratos post-doctorales se estima alrededor del 20% del total.</p> <p><u>Empleabilidad de los doctorandos:</u> La previsión es que el 60% de los doctorandos consigan un empleo en los tres años posteriores a la lectura de su tesis, en el ámbito académico y universitario, en el sector de la investigación aplicada en centros de investigación avanzados similares o análogos al CSIC, la Fundación Elcano, Gutiérrez Mellado, y en otras Fundaciones vinculadas a los partidos políticos, así como en el sector privado. Por supuesto, estos datos de empleabilidad están supeditados a la evolución del mercado laboral y se corresponderían con el inicio de una etapa de crecimiento económico y con el final de la recesión que actualmente atraviesa el país.</p>	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
30	60
TASA	VALOR %
No existen datos	
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
<p><u>1. Estimación prevista en los próximos 6 años (en el caso de programas de nueva creación) sobre tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Justificación de los datos aportados.</u></p> <p>De acuerdo con los datos mínimos referenciados en la Memoria presentada, el peor escenario posible reflejaría la defensa de 10 tesis doctorales defendidas en cinco años, siete a tiempo completo y tres de forma parcial, sobre las cuales, se proyectarían sendas publicaciones como monografías o artículos científicos en revistas de reconocido prestigio internacional, dependiendo de la temática.</p> <p>Para realizar semejante proyección se ha tenido en consideración el número de doctorandos estimados de nuevo ingreso por año y las tasas de graduación defendidas.</p> <p><u>2. Tasa de éxito prevista (3 años):</u> Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.</p>	

En este apartado, hay que incidir en la dificultad para poder emitir una estimación suficientemente fundada dada la ausencia de antecedentes al respecto y la novedad en la estructura del Programa de Doctorado. No obstante, con los datos que vienen manejándose se considera que entre un 40-50% de los estudiantes que presenten y defiendan la tesis doctoral obtendrán el Grado de Doctor en un período de tres años, toda vez que la nueva estructura de los Programas de Doctorado computa únicamente la realización y defensa de la tesis doctoral, excluyéndose el período de realización de los Másteres que facultan el acceso. De acuerdo con ello, se apostaría por un perfil mayoritario de estudiante a tiempo completo.

Por tanto, la tasa de abandono se debería situar en torno al 30-35%, y la tasa de graduación alrededor del 45-50%. Sin embargo, subrayamos que realizar una previsión sobre los indicadores propuestos se antoja una tarea compleja debido a lo siguiente: i) ausencia de antecedentes de programas similares o análogos; y ii) nueva configuración de los estudios de doctorado, lo cual hace inviable establecer una comparativa con otros programas implantados.

No obstante, las horquillas enunciadas han sido fijadas tomando en consideración unos niveles de éxito bajos fundados en otros programas de doctorado vigentes en las Universidad de Murcia vinculados al campo de las ciencias sociales y jurídicas, donde tradicionalmente la demanda de plazas es muy alta y excesivamente bajo el número de doctorandos que finalmente alcanzan el grado de doctor, constituyendo el abandono una realidad desgraciadamente habitual. Sin embargo, conscientes de esa situación se han articulado algunas de las medidas y del diseño del Programa de Doctorado presentado, constituyendo, por ejemplo, los estudios a tiempo parcial una herramienta muy útil para disminuir la elevada tasa de abandono existente en este tipo de enseñanzas, lo que a su vez repercute en la de graduación.

En definitiva, se han establecido unas horquillas, en cierto sentido negativas, intentando dibujar el peor escenario probable para mejorar la previsión y luchar contra esa cifra que marcarían unos resultados contradictorios con las hipótesis de diseño y estructura del Programa.

3. Tasa de éxito prevista (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

Semejante hipótesis englobaría principalmente a personas que realicen estudios a tiempo parcial, para quienes se contempla un período de entre cuatro y cinco años. De acuerdo con ello, las tasas de éxito estimadas serían del 50-60% para la primera hipótesis y del 60-70% para la segunda.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13113740Z	JOSÉ ISMAEL	CRESPO	MARTÍNEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE DERECHO. UNIVERSIDAD DE MURCIA C/ SANTO CRISTO Nº 1	30001	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
icrespo@um.es	868888338	868883065	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21378331S	CONCEPCIÓN ROSARIO	PALACIOS	BERNAL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVDA. TENIENTE FLORESTA Nº 5	30003	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicesdoc@um.es	648169908	868883506	VICERRECTORA DE ESTUDIOS
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
74495880F	FRANCISCO ASÍS MÁXIMO	MARTÍNEZ	ORTÍZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EDIFICIO RECTOR SOLER, 3ª PLANTA (CAMPUS DE ESPINARDO)	30100	Murcia	Murcia

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eidum@um.es	669505547	868884217	DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** Convenio\_Insti\_Univer\_Ortega\_Gasset.pdf

**HASH SHA1 :** yhZFqmavsfQQTIFal5W2lbHbXI8=

**Código CSV :** 99544891566980188791568

Convenio\_Insti\_Univer\_Ortega\_Gasset.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** 2ªAlegacion\_Apartado6\_CC\_Politiclas.pdf

**HASH SHA1 :** R0Y92097ujmePPeuoo0zYBNAHQE=

**Código CSV :** 104174315376573590570788

2ªAlegacion\_Apartado6\_CC\_Politiclas.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** Delegación de Firma.pdf

**HASH SHA1 :** /N/ExSqYb0WOq3GydXwmtywruVE=

**Código CSV :** 99544912184544442390966

Delegación de Firma.pdf

